



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS  
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**DICIEMBRE 2025**

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	9
2. ALCANCE .....	9
3. CRITERIOS NORMATIVOS .....	9
4. METODOLOGÍA .....	10
5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN .....	11
5.1. DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO .....	11
5.1.1. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano .....	11
5.1.2. Política de Integridad .....	30
5.2. DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN .....	34
5.2.1. Política de Planeación Institucional .....	34
5.2.2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público .....	45
5.2.3. Política de Compras y Contratación Pública .....	48
5.3. DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS .....	57
5.3.1. Esquema Operativo Institucional .....	58
5.3.2. Relación Estado - Ciudadano .....	64
5.3.3. Políticas que fortalecen la gestión institucional y el buen manejo de los recursos .....	82
5.4. DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS .....	91
5.4.1. Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional .....	91
5.5. DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .....	95
5.5.1. Política de Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental) .....	95

5.5.2. Política de Gestión de la Información Estadística.....	98
5.6. DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN .....	98
5.6.1. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación .....	98
5.7. DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO .....	104
5.7.1. Política de Control Interno .....	104
6. CONCLUSIÓN.....	108
7. RECOMENDACIONES GENERALES.....	111

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ejes temáticos del Plan Institucional de Capacitación.....	23
<b>Tabla 2.</b> Modalidades de Contratación y ejecución a octubre de 2025.....	57
Tabla 3. Lista de Procesos de la entidad .....	62
<b>Tabla 4:</b> Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2024.....	84
Tabla 5. Nivel de cumplimiento de los componentes del MECI. Junio de 2025 .....	104
<b>Tabla 6.</b> Resumen del seguimiento a la implementación de MIPG en el Instituto. ....	108

## TABLA DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1.</b> Tabla de contenido PETH .....	13
<b>Ilustración 2.</b> Tabla de ilustraciones PETH .....	14
<b>Ilustración 3.</b> Plan de Acción Institucional – Articulación Planes .....	15
<b>Ilustración 4.</b> Plan de Acción Institucional – Articulación Planes .....	15
<b>Ilustración 5.</b> Captura de pantalla publicación planes GETH mínimos del MIPG .....	16
<b>Ilustración 6.</b> Cronograma Plan Estratégico de Talento Humano 2024-2027 .....	17
<b>Ilustración 7:</b> OPEC para los procesos de selección ofertados .....	18
<b>Ilustración 8:</b> Captura de pantalla SIDEAP – Acuerdos de Gestión.....	20
<b>Ilustración 9:</b> Captura de pantalla SIDEAP – Reporte Acuerdos de Gestión 2025.....	21
<b>Ilustración 10:</b> Captura de pantalla Protocolo acoso laboral 2025.....	27
<b>Ilustración 11.</b> Plan Anual de Vacantes .....	29
<b>Ilustración 11.</b> Reporte SIDEAP - Declaración de Conflictos de Interés .....	33
<b>Ilustración 13.</b> Link de Transparencia / Planes Institucionales .....	39
<b>Ilustración 14.</b> Cadena de valor .....	40
<b>Ilustración 15.</b> Cuota Global de Gastos de Funcionamiento e Inversión Agregados 0220 .....	46
<b>Ilustración 16.</b> Oficio Comunicado Asunto: Cuota global de gasto 2026 Sector Gobierno .....	47
<b>Ilustración 17.</b> Publicación V1 PAA Web entidad.....	51
<b>Ilustración 18.</b> Publicación V16 PAA - SECOP II.....	51
<b>Ilustración 19.</b> Publicación V 10 PAA.....	52
<b>Ilustración 20.</b> Modelo PAA – SECOP II .....	55
<b>Ilustración 21.</b> Modelo PAA Adquisiciones planeadas– SECOP II .....	55
<b>Ilustración 22.</b> Modelo PAA Necesidades adicionales– SECOP II .....	56
<b>Ilustración 23.</b> Contenido “ <i>Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2027</i> ”.....	59

Página 5 de 112

<b>Ilustración 24.</b> Organigrama entidad.....	60
Ilustración 25. Foto de Oficina de atención al ciudadano Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.....	66
Ilustración 26 SUIT – Pre visualización histórico de trámites .....	67
<b>Ilustración 27.</b> SUIT – Sitio web rendición de cuentas.....	76
<b>Ilustración 28.</b> Resultados generales 2024.....	80
<b>Ilustración 29.</b> Contenido política de seguridad y privacidad de la información .....	86
<b>Ilustración 30.</b> Contenido Plan Institucional de Archivos - PINAR 2025 - 2027 .....	96

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN POLÍTICAS  
DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG  
DICIEMBRE 2025**

El Decreto Distrital 221 de junio 6 de 2023.- “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*”, define el Sistema de Gestión como el conjunto de entidades y organismos distritales, políticas de gestión y desempeño institucional, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados que satisfagan las necesidades de la ciudadanía y permitan el goce efectivo de los derechos en el marco de la legalidad y la integridad.

Agrega el citado decreto que, el liderazgo de la política distrital de gestión y desempeño estará a cargo del representante legal de las entidades; no obstante, el representante legal podrá delegar su participación mediante acto administrativo a un directivo con capacidad de decisión sobre la gerencia pública Distrital y afinidad a la temática de la política.

El alcance de cada política de gestión y desempeño es la establecida en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que se encuentre vigente, adoptado por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional establecido en artículo 2.2.22.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, o la norma que lo sustituya o modifique.

Respecto a responsabilidades: el Decreto Distrital 221 de junio 6 de 2023, señala:

Los representantes legales de las entidades y organismos distritales, serán los encargados de dirigir el Sistema de Gestión, de liderar y orientar la implementación del MIPG en la entidad u organismo correspondiente, y de gestionar los medios y recursos necesarios para tal fin.

Las Oficinas Asesoras de Planeación o quien haga sus veces. Serán las encargadas de coordinar, orientar y promover la articulación de los actores institucionales para la óptima implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión con su marco de referencia - MIPG.

Las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces. Son las responsables de evaluar el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de la entidad con su marco de referencia MIPG, de realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno de la Entidad, y proponer las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional.

En este marco la Oficina de control Interno del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, realizó el respectivo seguimiento de evaluación del estado de implementación del Sistema de Gestión de la entidad.

## 1. OBJETIVO

Verificar el avance de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG por parte del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal; mediante la revisión de acciones realizadas según los criterios establecidos por cada dimensión del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y sus políticas en el “*Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG-*” emitido por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional para establecer recomendaciones de mejora en los casos que corresponda.

## 2. ALCANCE

Evaluación de las actividades que lleva a cabo el Instituto de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública, durante la vigencia 2025 con corte a 30 de noviembre.

## 3. CRITERIOS NORMATIVOS

**Decreto Distrital 221 de junio 6 de 2023.** - “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*”.

**Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** versión 6 (diciembre 2024).. Elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### 4. METODOLOGÍA

Para la verificación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Instituto, se realizaron las siguientes actividades:

Ejecución mesas de trabajo con los procesos que hacen parte de la implementación del Modelo Integrado.

Verificación y análisis de la información remitida por los procesos.

Verificación y análisis de la información reportada en el SIGPARTICIPO.

Verificación y análisis de la información publicada en el link de transparencia de la página web del Instituto.

Verificación y análisis de documentos de los procesos del Instituto (Caracterizaciones, procedimientos, formatos, guías, entre otros)

Revisión y análisis de los informes producto de los seguimientos, auditorias y verificaciones desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023.

## 5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 5.1. DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

Esta dimensión tiene como propósito brindarle a la entidad las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad y las normas que les rigen en materia de personal. Promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

- Gestión Estratégica del Talento Humano
- Integridad

#### 5.1.1. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

El Manual Operativo para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión - Versión 6 de diciembre de 2024 en su numeral 1.2., clasifica las acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano en tres ámbitos:

Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación

Para el desarrollo, se definirán acciones relacionadas con la capacitación, el bienestar, los incentivos, la seguridad y salud en el trabajo, y en general todas aquellas que apunten al mejoramiento de la productividad y la satisfacción del servidor público con su trabajo y con la entidad.

Para el retiro, la gestión estará dirigida a comprender las razones de la deserción del empleo público para que la entidad encuentre mecanismos para evitar el retiro de personal calificado. Así mismo, para desarrollar programas de preparación para el retiro del servicio o de readaptación laboral del talento humano desvinculado. La organización debe garantizar que el conocimiento adquirido por el servidor que

Seguimiento Oficina de Control Interno:

- Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano

El Plan Estratégico de Talento Humano fue publicado el 31-Ene-2025 en la web institucional link: Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nombre del documento: Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano 2025-2027

Dirección: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-estrategico-de-talento-humano>.

Contenido del documento: Ver tabla de contenido del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano 2025-2027

Ilustración 1. Tabla de contenido PETH

1. PLAN ESTRÁTÉGICO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO .....	5
1.1 Introducción .....	5
1.2 Diagnóstico Actual Talento Humano .....	6
1.3 Contexto Estratégico .....	10
Objetivos estratégicos.....	11
Valores Institucionales.....	11
Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019 – 2030.....	13
Evaluación de la Gestión.....	14
Marco normativo .....	18
Planes que enmarcan el PEGTH.....	19
Conclusiones del diagnóstico.....	20
1.4 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO .....	21
1.5 Objetivo general .....	21
1.6 Objetivos específicos.....	22
1.7 Estrategias .....	22
1. Estrategia de crecimiento personal: .....	23
2. Estrategia de transformación cultural y mejoramiento del servicio al ciudadano. ....	24
3. Estrategia de bienestar.....	25
4. Estrategia de gestión del ciclo de vida del servidor público.....	27
5. Estrategia ambiente de trabajo seguro, autocuidado y cuidado colectivo .....	29
6. Estrategia de seguimiento y evaluación.....	31
1.8 Cronograma.....	32
	3

Fuente: Documento Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano 2025-2027 - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

También se observó entre los anexos del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano 2025-2027, se encuentra la caracterización de los funcionarios de acuerdo con la información registrada en el SIDEAP (Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública), que es una herramienta tecnológica que facilita la gestión de información sobre la estructura organizacional y el talento humano en entidades del distrito.

Este sistema permite la formulación de políticas para garantizar la planificación y desarrollo del talento humano en la administración pública. Además, el SIDEAP actúa como un sistema de almacenamiento para la información de funcionarios y entidades del distrito capital. para la elaboración del Plan Estratégico de Talento Humano.

Contenido del documento: Ver tabla de ilustraciones del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano 2025-2027

### Ilustración 2. Tabla de ilustraciones PETH

#### TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Planta de personal IDPAC.....	6
Ilustración 2: Funcionarios por tipo de vinculación .....	7
Ilustración 3: Funcionarios por sexo .....	7
Ilustración 4: Funcionarios por grupo etario.....	8
Ilustración 5: Funcionarios por grupo etario .....	9
Ilustración 6: Salario mensual de los funcionarios .....	9
Ilustración 7: Política de Gestión Estratégica de Talento Humano .....	14
Ilustración 8: Resultados Política de Integridad-Sector Gobierno.....	16

**Fuente:** Documento Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano 2025-2027 - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

La Oficina de Control Interno, observó que el Plan Estratégico de Talento Humano en el desarrollo de los diferentes planes de gestión: a) Plan Anual de Vacantes, b) Plan de Previsión de Recursos Humanos, c) Plan Institucional de Capacitación, d) Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales, e) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y f) Plan de Trabajo de Integridad; aborda las estrategias respecto al ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), articulado con los Planes establecidos en la normatividad vigente.

# INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS MIPG



IDPAC



La Oficina de Control Interno verificó a través del Plan de Acción Institucional 2025 versión 1 publicado el 26/09/2024, en el link: Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web, observando la integración de los seis (6) Planes del Proceso GTH como se evidencia a continuación:

## Ilustración 3. Plan de Acción Institucional – Articulación Planes

Objetivo Plan de Desarrollo Distrital	Programa Plan de Desarrollo Distrital	Meta Plan de Desarrollo Distrital	Objetivo estratégico institucional	Meta Seguimiento Vigencia (Indicador)	Categoría - Producto (Contenido de carácter necesario y atributos tangibles que se apunten al cumplimiento del plan - Actividad principal)	Actividades - Tarea (Sumatoria de acciones que permiten cumplir la categoría - producto)	Peso de la tarea en porcentaje	Enero Febrero Marzo Abril					
								Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa Fortalecimiento institucional para gobierno confiable	33 Implementar una (II) estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1.Comtribuir al logro de las acciones missionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura, que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y partes interesadas.	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Ejecutar cronograma del plan institucional de capacitación y presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	3,7%						25%
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa Fortalecimiento institucional para gobierno confiable	33 Implementar una (II) estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1.Comtribuir al logro de las acciones missionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura, que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y partes interesadas.	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Realizar seguimiento al cumplimiento de la implementación de la estrategia de conflicto de interés de la entidad y presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	3,7%						
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa Fortalecimiento institucional para gobierno confiable	33 Implementar una (II) estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1.Comtribuir al logro de las acciones missionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura, que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y partes interesadas.	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Ejecutar cronograma del plan de bienestar e incentivos y presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	3,7%						25%
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa Fortalecimiento institucional para gobierno confiable	33 Implementar una (II) estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1.Comtribuir al logro de las acciones missionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura, que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y partes interesadas.	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Gestionar el plan anual de vacaciones conforme a las necesidades que surjan en la entidad y presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD.	3,7%						100%

Fuente: Pagina web Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

## Ilustración 4. Plan de Acción Institucional – Articulación Planes

Objetivo Plan de Desarrollo Distrital	Programa Plan de Desarrollo Distrital	Meta Plan de Desarrollo Distrital	Objetivo estratégico institucional	Meta Seguimiento Vigencia (Indicador)	Categoría - Producto (Contenido de carácter necesario y atributos tangibles que se apunten al cumplimiento del plan - Actividad principal)	Actividades - Tarea (Sumatoria de acciones que permiten cumplir la categoría - producto)	Peso de la tarea en porcentaje	Enero Febrero Marzo Abril					
								Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa Fortalecimiento institucional para gobierno confiable	33 Implementar una (II) estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1.Comtribuir al logro de las acciones missionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura, que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y partes interesadas.	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Ejecutar el cronograma del plan de seguridad y salud en el trabajo y presentar el seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD.	3,7%						25%
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa Fortalecimiento institucional para gobierno confiable	33 Implementar una (II) estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1.Comtribuir al logro de las acciones missionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura, que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y partes interesadas.	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Gestionar el plan de previsión conforme a las necesidades del personal próximo a pensionarse que surjan en la entidad y presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD.	3,7%						100%
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa Fortalecimiento institucional para gobierno confiable	33 Implementar una (II) estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1.Comtribuir al logro de las acciones missionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura, que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y partes interesadas.	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Realizar jornadas de inducción y rendición de personal	3,7%						
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa Fortalecimiento institucional para gobierno confiable	33 Implementar una (II) estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1.Comtribuir al logro de las acciones missionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura, que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y partes interesadas.	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Gestionar el paquete de estímulos pecuniarios y no pecuniarios de los y las trabajadoras de la Entidad.	3,7%						25%

Fuente: Pagina web Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Además, la Oficina de Control Interno confirmó que estos planes se encuentren publicados en la Página Web del Instituto en el link: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia>, los cuales contienen el detalle de las actividades a realizar durante la vigencia, con su respectivo seguimiento.

#### Ilustración 5. Captura de pantalla publicación planes GETH mínimos del MIPG



**Fuente:** link: Transparencia y Acceso a la Información Pública Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Para asegurar la implementación, el proceso de Gestión de Talento Humano debe realizar el monitoreo y el seguimiento a la política de Gestión Estratégica de Talento Humano por medio del Plan de Acción Institucional y del Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG - cierre de brechas durante la vigencia 2024, a través del registro en el aplicativo SIG-PARTICIPO, donde se insertan las acciones de cada uno de los planes citados antes.

Igualmente, se observó que en estos planes se programaron acciones estratégicas, las cuales llevan consigo la creación de las rutas de valor (ruta de la felicidad, ruta del crecimiento, ruta del servicio, ruta de la calidad, ruta del análisis de datos) que son evaluadas tanto en la política como en el diagnóstico de talento humano.

La Oficina de Control Interno, revisó el Plan Estratégico de Talento Humano con el fin de validar la articulación de los Planes Institucionales requeridos para dar cumplimiento a la política de GETH con el Plan de Acción Institucional, obteniendo el siguiente resultado:

#### **Ilustración 6. Cronograma Plan Estratégico de Talento Humano 2024-2027**

##### **1.8 Cronograma**

Las actividades correspondientes al Plan Estratégico de Talento Humano se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción de cada vigencia y de acuerdo a la siguiente programación:

ESTRATEGIA	2024 - 2027											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Estrategia de crecimiento profesional.												
Estrategia de transformación cultural y mejoramiento del servicio al ciudadano.												
Estrategia de bienestar.												
Estrategia de gestión del ciclo del empleo.												
Estrategia ambiente de trabajo seguro, autocuidado y cuidado colectivo												
Estrategia de seguimiento y evaluación.												

**Fuente:** Plan Estratégico de Talento Humano 2024-2027 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

- Reporte de las vacantes en la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

La entidad ha reportado y actualizado la información de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) en el aplicativo y en los plazos previstos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionada con los empleos que se encuentren vacantes de manera definitiva, para realizar los concursos de méritos.

Es así, que a la fecha se continúa desarrollando por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro del proceso de selección DISTRITO 6 en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la entidad, el cual se encuentra en la fase de generación de lista de elegibles en firme.

**Ilustración 7:** OPEC para los procesos de selección ofertados

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
Profesional	8	9
Técnico	2	2
Asistencial	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Acuerdo № 159 de 3 de julio del 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil

- Manual de funciones y competencias

La Oficina de Control Interno comprobó que la última actualización que se efectuó al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales se realizó a través de la Resolución 475 del 27 de diciembre de 2021 “*Por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones*” y se verificó su cumplimiento normativo.

Se evidencio que el Manual cumple con la estructura requerida por los Decretos Leyes 770 y 785 de 2005, que establecen los criterios y la obligatoriedad para definir e incorporar en los manuales específicos de funciones y de requisitos de las competencias laborales, para los diferentes empleos públicos de las entidades del orden nacional y territorial, en sus sectores central y descentralizado.

De esta manera, es posible garantizar que el ingreso de funcionarios al Instituto se realice no solo con base en conocimientos, sino con la demostración de habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes en el marco de la meritocracia.

- Registro en el SIDEAP de personas vinculadas a los cargos de la planta de personal

Se evidencio que la entidad ha instruido a los servidores públicos del nivel directivo a diligenciar y/o actualizar sus hojas de vida en el SIDEAP; en consecuencia, toda persona que sea nombrada en un empleo público debe, previamente a su posesión, consignar en el sistema administrado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, siendo que es la plataforma del distrito capital para ese fin.

- La inducción para los servidores públicos nuevos en la entidad

De acuerdo con la información aportada por el proceso Gestión del Talento Humano y según las verificaciones efectuadas en el seguimiento en el mes de diciembre de 2025 al cumplimiento del artículo 5 de Decreto 371 de 2010, la Oficina de Control Interno evidenció que, en la vigencia 2025, este proceso, ha realizado actividades de inducción y reincidencia a funcionarios y contratistas, mediante una herramienta virtual dispuesta por parte de la Secretaría General en la vigencia 2025.

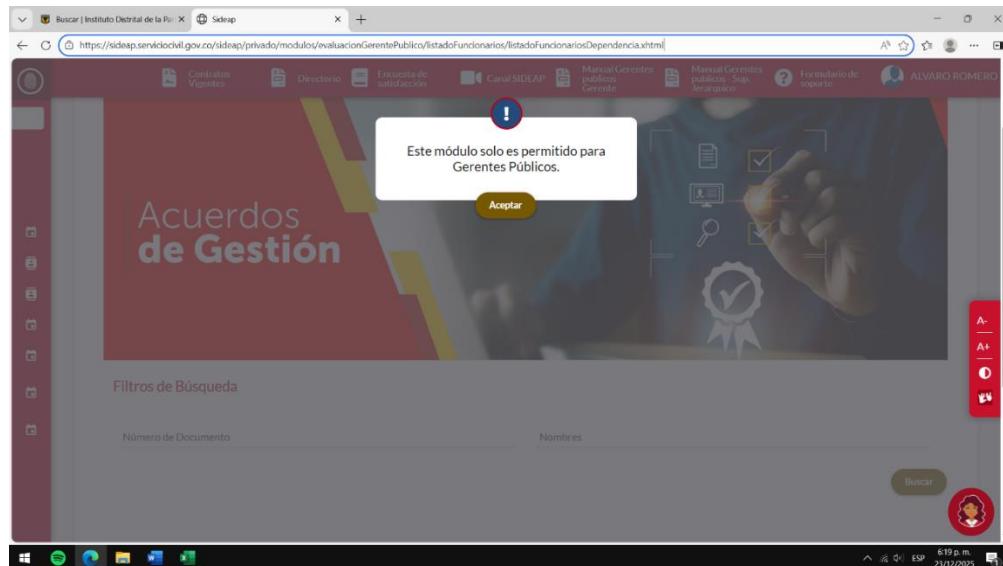
Adicional en la capacitación de inducción y reincorporación, se ilustra sobre los aspectos más importantes del funcionamiento y misión de cada proceso, entre otras temáticas para la ejecución de las labores a realizar.

La oficina de control interno comprobó que además de realizarse una inducción y reincorporación general a toda la entidad, también se realiza al momento de ingresar un contratista en cada oficina o proceso, claro está que solo sobre el proceso y la oficina a la que ingresa.

- **Suscripción de Acuerdos de Gestión**

La Oficina de Control Interno, evidenció que para registrar los acuerdos de gestión de gerentes públicos, la herramienta principal es el sistema distrital SIDEAP (Sistema Distrital de Evaluación de la Gestión), basado en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), utilizando guías metodológicas y anexos para formalizar, seguir y evaluar los compromisos, alineados a metas institucionales y competencias gerenciales, siendo el superior jerárquico quien evalúa directamente.

**Ilustración 8:** Captura de pantalla SIDEAP – Acuerdos de Gestión



Fuente: SIDEAP

Página 20 de 112

La entidad en cumplimiento de la normatividad no tiene registrada la suscripción de los acuerdos de gestión de la vigencia 2025 en el aplicativo SIDEAP, según el reporte generado en el siguiente enlace:

<https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/evaluacionGerentePublico/consultaReporteFiltro.xhtml>

**Ilustración 9:** Captura de pantalla SIDEAP – Reporte Acuerdos de Gestión 2025

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/evaluacionGerentePublico/consultaReporteFiltro.xhtml>. The page title is "Informe de Acuerdos de Gestión de Gerentes Públicos". There are dropdown menus for "Entidad" (set to 220 - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC) and "Periodo" (set to 2025). Below these is a "Reporte" dropdown set to "Reporte consolidado de Concertaciones de Acuerdos de Gestión de Gerentes Públicos". At the bottom right is a brown button labeled "Generar reporte true". The main content area has a header "Informe de Concertación de Acuerdos de Gestión de Gerentes Públicos" with the Sideap logo on the left and the Bogotá logo on the right. The main content box contains the text "SIN REGISTROS". The status bar at the bottom right shows the date and time: "10/04/2025 10:40 a.m."

Fuente: SIDEAP

En el mismo sentido, no se encontró evidencia de la suscripción de los Acuerdos de Gestión a través de otro medio.

### Recomendación 1

Realizar la suscripción de los Acuerdos de Gestión entre los gerentes público y su superior jerárquico desarrollando las cuatro fases fundamentales que reflejen la articulación de la planeación institucional con el desempeño del gerente.

- La inducción para gerentes públicos en la entidad

La Oficina de Control Interno, evidenció que la Función Pública ofrece el Curso Virtual Inducción a los Gerentes Públicos de la administración colombiana, el cual tiene como objetivo: Conocer y actualizar procesos y procedimientos en temas como la organización y funciones del estado; gestión del empleo público y el talento humano, la gestión y desempeño institucional y la contratación pública.

La Oficina de Control Interno no evidenció que los gerentes públicos de la entidad participan de este curso una vez posesionados en sus cargos.

- Evaluación del desempeño de los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción con evaluación del desempeño.

La Comisión Nacional del Servicio Civil ha dispuesto la herramienta de gestión objetiva y permanente EDL, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales. Esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional, la cual fue adoptada por la entidad.

Es importante diferenciar durante el proceso los siguientes conceptos:

- Evaluación: Estimar de forma permanente los conocimientos, destrezas, actitudes, habilidades, aptitudes y rendimiento de los evaluados durante el período respectivo.
- Calificación: Corresponde a la asignación del porcentaje alcanzado por el evaluado, conforme a las evidencias que dan cuenta de su desempeño y comportamiento. Esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional.

Durante la vigencia 2025, se suscribieron setenta y ocho (78) compromisos laborales por parte de servidores de la entidad en la herramienta EDL de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la cual se analizó los resultados de la evaluación de desempeño laboral.

- Ejes implementados por la entidad en el Plan Institucional de Capacitación, durante la vigencia 2025

La entidad adoptó el Plan Institucional de Capacitación – versión 5, publicado el 31 de enero de 2025 en la web institucional link de Transparencia y acceso a la información: el cual fue formulado considerando lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1227 de 2005 y en especial lo referente a lo contenido en el Decreto 1083 de 2015, que trata del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNF) 2020-20301 reglamentado mediante la Resolución 104 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

**Tabla 1.** Ejes temáticos del Plan Institucional de Capacitación

EJE TEMÁTICO	TEMÁTICAS
<b>EJE 1:</b> PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	<b>Dimensión del Saber ser:</b> Comunicación interpersonal; Participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas. <b>Dimensión del Saber Hacer:</b> Construcción de indicadores; Modelos de seguimiento a la inversión pública y medición del desempeño; Lenguaje concordante y no discriminación; Reconciliación y la resolución pacífica de conflictos. <b>Dimensión de los Saberes:</b> Construcción de paz; La paz esencia del Gobierno.
<b>EJE 2:</b> TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	<b>Dimensión del Saber ser:</b> Lenguaje claro y comprensible; Gestión por resultados. <b>Dimensión del Saber Hacer:</b> Capacidad de gestión de conflictividades territoriales; Mejoramiento de la comunicación. <b>Dimensión de los Saberes:</b> Formulación de planes y proyectos desde el mapeo participativo; Capacidades y potencialidades poblacionales y territoriales.

EJE TEMÁTICO	TEMÁTICAS
<b>EJE 3: MUJERES, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD</b>	<p><b>Dimensión del Saber ser:</b> Reconocer un cambio actitudinal y profesional propio vinculado a la integración del enfoque de género en el quehacer diario; Empatía.</p> <p><b>Dimensión del Saber Hacer:</b> Planificación de proyectos con perspectiva de género; Autodiagnóstico (medir estado actual de las brechas de género en la entidad).</p> <p><b>Dimensión de los Saberes:</b> Discriminación por género, raza, etnia, discapacidad, ciclo de vida, identidades diversas no hegemónicas.</p>
<b>EJE 4: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA</b>	<p><b>Dimensión del Saber ser:</b> Comunicación y lenguaje tecnológico; Manejo del tiempo; Trabajo en equipo.</p> <p><b>Dimensión del Saber Hacer:</b> Automatización de procesos; Mejoramiento de la comunicación; Seguridad digital.</p> <p><b>Dimensión de los Saberes:</b> Apropiación y uso de la tecnología; Solución de problemas con tecnologías.</p>

Fuente: PIC 2025

La elaboración del Plan Institucional de Capacitación (PIC) la entidad desarrolló las siguientes fases: Priorización de recursos en materia de capacitación y formación, Diagnóstico sobre las necesidades de capacitación, Construcción del plan, Ejecución del plan, Seguimiento del plan y Evaluación del plan.

- Ejes implementados por la entidad en su Plan de Bienestar Social e Incentivos, durante la vigencia 2025.

La entidad adoptó el Plan de Bienestar Social e Incentivos – versión 3, publicado el 31 de enero de 2025 en la web institucional link de Transparencia y acceso a la información, el cual fue formulado considerando el Decreto 1567 1998 “Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado” en su artículo 20, la Ley 909 de 2004, el Decreto 051 de 2018 y Decreto No. 1083 de 2015, Titulo 10, artículo 2.2.10.1 al 2.2.10.17.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos, se encuentra implementado a partir de los siguientes cuatro (4) ejes:

Eje 1: Conocimiento de las fortalezas propias.

Eje 2: Estados mentales positivos.

Eje 3: Propósito de vida.

Eje 4: Relaciones interpersonales.

- **Medición Clima organizacional**

El Clima Laboral según el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFF "se refiere a la forma como los servidores públicos perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad".

Según el DAFF el clima laboral se debe medir en cada entidad por lo menos cada dos años, donde las entidades por medio de un diagnóstico deberá definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.

La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital realizó la medición en la vigencia 2024, efectuada como línea base y se estructura en seis apartados.

El primero presenta los hallazgos globales de la medición de clima laboral y ambiente organizacional.

El segundo corresponde a los resultados globales de clima laboral y ambiente organizacional por área (dependencia).

El tercero muestra la descripción sociodemográfica de los servidores y contratistas que respondieron los instrumentos y el nivel de riesgo general.

El cuarto muestra el detalle por cada uno de los ejes y factores que constituyen las formas A (Sin personal a cargo), B (Con personal a cargo) y C (Ambiente organizacional en contratistas). El quinto relaciona los hallazgos de calidad de vida laboral. El sexto presenta el instructivo de interpretación y recomendaciones para la mejora.

La Secretaría General – Talento Humano, envío el Informe de Análisis de Clima Laboral - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal que contiene todas las variables del resultado de medición del clima laboral y calidad de vida en el trabajo de la vigencia 2024.

- **Implementación de la estrategia salas amigas de la familia lactante.**

De acuerdo con la información emitida por la Secretaría General – Talento Humano, la entidad implementó la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL), adelantando el proceso de autoapreciación para la revisión y verificación de los criterios de implementación, en articulación con la Subred Integrada de Servicios de Salud, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

- **Promoción del uso de la bicicleta por parte de los servidores públicos.**

La entidad se ha adherido a la Semana de la Bicicleta en su edición número 18 organizada por la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C.; por tal motivo, invito a los servidores públicos de la entidad a ser parte de esta fiesta de la bici con actividades gratuitas: recorridos urbanos, cine al aire libre, talleres de pedagogía en vía, foros, conversatorios, exhibiciones, novedades en ciclorutas entre otras.

Igualmente, diseño y tiene disponibles en la entidad ciclo parqueaderos para facilitar que los bici-usuarios puedan movilizar en este medio de transporte.

- **Protocolo para atender casos de acoso laboral.**

Según información recibida de la Secretaría General – Talento Humano, la entidad cuenta con un protocolo para la atención de casos de acoso laboral. Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se realizó la creación del protocolo institucional para la prevención, atención y adopción de medidas frente a situaciones de acoso laboral, el cual se encuentra articulado con el Protocolo Institucional para la Prevención, Atención y Adopción de Medidas frente a la Violencia Basada en Género.

La Oficina de Control Interno, evidencio que la entidad tiene documentado el “*Protocolo Institucional para la Prevención, Atención y Adopción de Medidas Frente a la Violencia Basada en Género 2025*”, el cual consta de 21 páginas e incluye los siguientes temas:

**Ilustración 10:** Captura de pantalla Protocolo acoso laboral 2025

TEMATICA	Página
6. RUTA DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL.....	13
Fase 1. Recepción de la denuncia.....	13
Canales habilitados: .....	13
Fase 2. Valoración inicial .....	13
Fase 3. Activación de medidas de protección.....	13
Fase 4. Atención integral y seguimiento .....	13
7. ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	14
8. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN .....	15
9. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	16
11. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS .....	20
12. ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO.....	21

**Fuente:** Documento protocolo laboral

Página 27 de 112

- Implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST

La entidad adoptó el Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – versión 7, publicado el 31 de enero de 2025 en la web institucional link de Transparencia y acceso a la información, el cual esta estructuración desde un conjunto de actividades basadas en el ciclo PHVA a partir de lo señalado en la Resolución N°312 de 2019, en el cual el Ministerio de Trabajo establece el cumplimiento de estándares mínimos para todas las empresas públicas y privadas mediante los cuales se evalúa, verifica y controla las condiciones físicas, financieras y administrativas brindadas en materia de seguridad y salud en el trabajo a los funcionarios y contratistas vinculados con la entidad.

- La entidad cuenta con una Comisión de Personal atendiendo lo establecido en la Ley 909 de 2004

La entidad llevó a cabo la jornada de votación para la elección de los representantes de los funcionarios ante la Comisión de personal para el periodo 2025 -2027, el día 6 de junio de 2025. Posteriormente se emitió la Resolución No. 230 de 24 de junio de 2025 “Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para el periodo 2025-2027”

- Plan de vacantes

El literal b) del numeral 2 del artículo 15 de la ley 909 de 2004 establece: “*Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas*”.

La Oficina de Control Interno, verificó el documento publicado en la web link:  
Transparencia: denominado: plan-anual-de-vacantes-idpac-enero-2024.xlsx; donde se observó lo siguiente:

Se observó la publicación del Plan Anual de Vacantes enero 2024 en el siguiente enlace: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/plan-anual-de-vacantes>,

### Ilustración 11. Plan Anual de Vacantes

Adjunto	Tamaño
plan-anual-de-vacantes-idpac-enero-2024.xlsx (160.33 KB)	160.33 KB
publicacion-plan-anual-de-vacantes-idpac-diciembre-2023.xlsx (160.28 KB)	160.28 KB
plananualvacantesidpac-febrero2023.xlsx (169.51 KB)	169.51 KB
plananualvacantesidpac-enero2023.xlsx (169.51 KB)	169.51 KB
plananualvacantesidpac-julio2023.xlsx (160.49 KB)	160.49 KB
plananualvacantesidpac-sep2023.xlsx (160.53 KB)	160.53 KB
plananualvacantes-idpac-enero-2022.xlsx (160.17 KB)	160.17 KB
plananualvacantesidpac-abril2022.xlsx (160.04 KB)	160.04 KB
plananualvacantesidpac-mayo2022.xlsx (160 KB)	160 KB
plananualvacantesidpac-julio2022.xlsx (160.02 KB)	160.02 KB
plananualvacantesidpac-agosto2022.xlsx (169.46 KB)	169.46 KB

Fuente: Página web Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Se realizó verificación el día 23/12/2025 a los Planes Anuales de Vacantes de las vigencias 2023 y 2024 y se observó que a la fecha se encontraba publicada una matriz en Excel con dos pestañas, la primera corresponde a la información de la entidad, Información de la Convocatoria en curso – Empleos de Carrera administrativa y la segunda pestaña que corresponde a la Información detallada de cada cargo en vacancia definitiva.

**Conclusión:** Teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente, se concluye que el Instituto viene implementando la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano con un índice de avance alto, tal como se calificó en la medición del FURAG de la Vigencia 2024.

### 5.1.2. Política de Integridad

El propósito es institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general.

#### Seguimiento Oficina de Control Interno:

- Adopción del código de integridad

En el marco de lo establecido en la Ley 2016 de 2020: “*por la cual se adopta el código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones*”, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 118 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá II “*por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009 y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017*”, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal — Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal conformó el Equipo de Gestores de Integridad mediante la Resolución No. 092 del 12 de abril de 2018 y elaboró su propio Código de Integridad.

La Oficina de control Interno, evidenció que el código de integridad se encuentra publicado con fecha 29/08/2023 - 12:00 en el link: de transparencia en la siguiente ruta: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/valores-codigo-de-integridad>

Igualmente, se evidencio que el Código de Integridad, diseñado por la entidad, el cual incluye dos nuevos valores, fue aprobado, según acta del Comité Gestión y Desempeño del 29/04/2024, según se observó en el registro en el orden del día en el literal B. Temas para Aprobación, el numeral 3 Plan de Gestión de Integridad, y en el cuerpo del acta en el numeral 3, se registró que se sometió a aprobación el Plan de Gestión de Integridad.

- **Acciones en el Plan de Integridad**

Se revisó el Plan de Gestión de Integridad vigencia 2025: “*Plan de Integridad Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Vigencia 2025*”, El cual tiene como objetivo: “*Orientar las acciones pedagógicas de las personas dedicadas al servicio público del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal –Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- hacia una cultura de eficiencia e integridad en el cumplimiento de los objetivos institucionales y apropiación de los principios y valores del Código de Integridad para procurar la mejora permanente de la gestión*” y relaciona los valores institucionales, el cual se viene ejecutando según lo observado en el Informe de Gestión Política de Integridad 2025, donde se evidencia la información correspondiente a la ejecución del plan de gestión de integridad para el cuarto trimestre de la vigencia 2025 y el Informe de Seguimiento al Plan de Gestión de Integridad realizado por la Oficina de Control Interno en el mes de noviembre de 2024.

- Información o instrumentos que tuvo en cuenta la entidad para evaluar la política de integridad pública

Se observó que se encuentra acorde a los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Documento Valores del Servidor Público - Código de integridad.

- Apropiación de los valores del Código de Integridad del Servicio Público

La entidad implementa un modelo de integridad pública que incluye mecanismos y procedimientos de gestión para el desarrollo de la cultura de integridad, de esta manera formula anualmente dentro de la planeación institucional una estrategia que incluye acciones que den cumplimiento a la política de integridad pública, garantizando la ejecución dentro del Plan Estratégico de Talento Humano. Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la Implementación descritos en el Manual Operativo de MIPG v5, se puede concluir que el instituto viene implementando de manera adecuada la Política de Integridad.

La Oficina de Control Interno, evidenció que la entidad cumple con lo indicado en él, artículo 2 del Decreto 118 de 2018 y el Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital.

- Gestión preventiva de conflicto de interés en la entidad

Consultada la Secretaría General – Talento Humano, respondió: *En términos de la estrategia de Conflictos de Interés, durante los meses de junio y julio de la presente vigencia, se enviaron correos masivos institucionales desde el proceso de gestión de*

*Talento Humano, exhortando tanto a funcionarios (as) como contratistas a realizar la respectiva declaración de bienes, rentas y conflictos de interés en el módulo de conflictos de interés que administra el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital por medio de la herramienta SIDEAP.*

*De acuerdo con lo anterior, los resultados fueron los siguientes:*

**Ilustración 12.** Reporte SIDEAP - Declaración de Conflictos de Interés

Tipo de Vinculación	Declaraciones presentadas	Declaraciones pendientes
Funcionarios(as)	90	6
Contratistas	314	1
Total	404	7

Fuente: Reporte estado actual usuario por entidad 25/08/2025 – SIDEAP

De acuerdo con la tabla anterior se puede deducir que el 90% de los funcionarios y el 99% de contratistas cumplió cumplieron con su obligación de reportar su declaración de conflictos de interés, lo cual tiene un impacto positivo en mitigación de posibles casos de corrupción en la entidad.

Vale aclarar que dentro de las declaraciones presentadas en el segundo semestre de la vigencia 2025, no se reportaron posibles casos de conflictos de interés, por lo que no fue necesario gestionar impedimentos o recusaciones dentro de las dependencias, lo cual es positivo para la entidad.

Adicional a lo anterior, se incorporó en el proceso de inducción y reinducción de personal virtual mediante aplicación SWAY de Microsoft Office 365, no sólo el código de integridad como material didáctico y de lectura, sino que también se incorporó material sobre conflicto de interés y lucha contra la corrupción. También se enviaron piezas comunicativas con información relevante sobre el conflicto de interés.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Integridad se están implementando en la entidad, de esta manera se evidencia cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG v5.

## 5.2. DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Esta dimensión tiene como finalidad facilitar a la Entidad la definición de la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con el propósito de garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de los productos y servicios. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

- Planeación institucional
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- Compras y Contratación Pública

### 5.2.1. Política de Planeación Institucional

Esta política tiene como propósito permitir que el Instituto defina su ruta estratégica y operativa, la cual guiará la gestión con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus grupos de valor. Este se orienta bajo el siguiente esquema de intervención.

- Definición de la ruta estratégica

Adicional en el contenido del Plan Estratégico Institucional 2024-2027, se encuentran definidos los elementos de la ruta estratégica, así:

*Misión: Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, tanto organizada como no organizada, del Distrito Capital para la participación incidente en los asuntos públicos. En este proceso, se genera capital social y humano, con enfoque reflejado en el aporte a la cultura democrática, de paz y ciudadana.*

*Visión: Para el 2030, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal será reconocido a nivel nacional e internacional como referente metodológico y conceptual en la promoción de la participación incidente, contribuyendo a una sociedad con mayor cultura democrática, de paz y ciudadana, mediante la creación de lineamientos técnicos y la documentación de experiencias exitosas implementadas en formación de capacidades democráticas, innovación social, investigación y producción de información de la participación relevante para la toma de decisiones en la ciudad.*

*Objetivos Estratégicos:*

*Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las siguientes dimensiones donde se ubica cada uno de ellos y que se articulan con el cumplimiento de lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y Proyectos de Inversión a saber: I) Dimensión de Cultura Organizacional, II) Dimensión Gestión por Procesos y Mejora Continua: III) Dimensión Entrega de Productos a la Ciudadanía-Alineación de metas a los programas del Plan de Desarrollo Distrital y IV) Dimensión de valor público.*

1. *Contribuir al logro de las acciones misionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura, que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y partes interesadas.*
2. *Incrementar las capacidades organizativas, de incidencia, sostenibilidad y autonomía de las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios alternativos de comunicación, de propiedad horizontal e instancias de participación formales y no formales para aumentar la participación en la toma de decisiones en asuntos públicos locales y distritales.*
3. *Lograr el fortalecimiento del tejido social a través de la implementación de estrategias comunicativas e innovadoras de intervención territorial, para la promoción de la participación en escenarios y procesos de diálogo en doble vía que permitan atender temas cotidianos, intereses y propuestas de la ciudadanía para la construcción de acuerdos de confianza.*
4. *Posicionar la Escuela de Participación como la Escuela de participación del Distrito, formando a las personas en cultura democrática, de paz y ciudadana a través de la consolidación de un núcleo común de contenidos que brinde herramientas teóricas, metodológicas y prácticas con el fin de aumentar el interés en los asuntos públicos de ciudad.*
5. *Consolidar el observatorio de la participación y el laboratorio de innovación social como fuente de producción de información y contenidos que faciliten la toma de decisiones en materia de participación de manera documentada que contribuya a la ejecución e impacto de las políticas públicas a cargo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.*

- **Caracterización de sus grupos de valor**

La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad tiene publicado el documento denominado: Caracterización de Usuarios y Grupos de Valor del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - Vigencia 2023 con fecha de elaboración mayo de 2024, elaborado por servidoras de la Secretaría General de la entidad.

En las conclusiones del informe son:

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal atiende grupos de valor, organizaciones y ciudadanía en general, no obstante, de esta última que se obtuvo la mayoría de información para la realización de este ejercicio de Caracterización.

La variable en común determinada para los diferentes tipos de actor fue la Localidad.

Los usuarios que más interactuaron con la entidad se encuentran ubicados en las localidades de Kennedy, Suba y Rafael Uribe Uribe

De manera general, se evidencia que la ciudadanía sigue contactándose con el Instituto a través de los canales de atención con los que cuenta el Instituto.

Cada dependencia del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal atiende a sus usuarios y/o grupos de valor según su misión y las necesidades presentadas por ellos, se dificulta la recolección de la información requerida en un solo formato, esta es una de las razones por las cuales en los puntos se presentan registros catalogados como “Sin Información”.

- **Formulación de planes estratégicos**

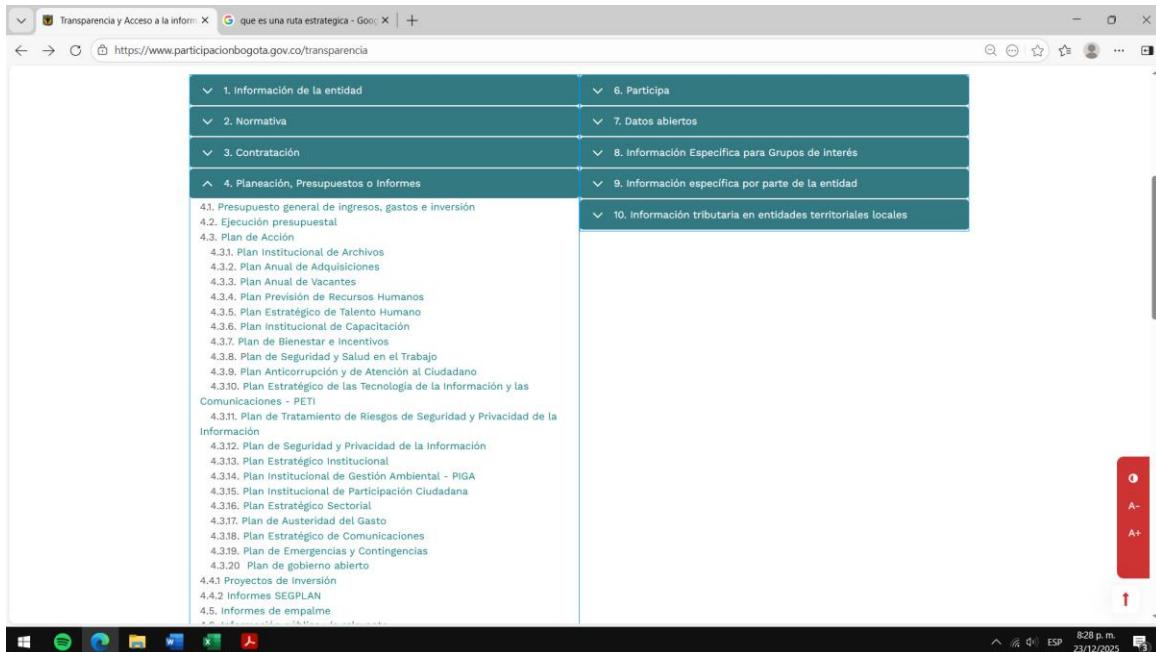
Para la formulación de los planes de acción institucional, las entidades deben tomar en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que debe especificar en él los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión; así mismo, deber incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional como con los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018:

- Plan Institucional de Archivos PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Recursos Humanos
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Debe incluirse además en el Plan de Acción, las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015. La Oficina de Control Interno validó a través del Link de transparencia:

Transparencia y Acceso a la información Pública | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, y se observó que el Instituto cuenta con todos los Planes Institucionales anuales que den cumplimiento a los lineamientos de implementación de la política de acuerdo con el manual Operativo de MIPG versión 5.

### Ilustración 13. Link de Transparencia / Planes Institucionales



Fuente: Pagina web Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

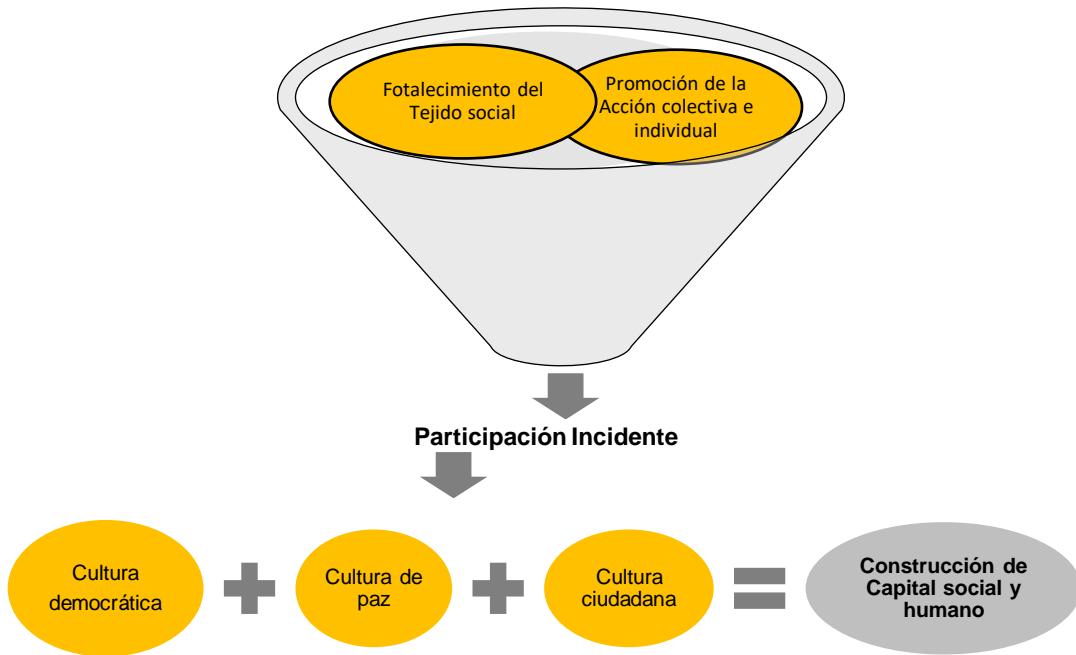
Desde el proceso de Direccionamiento Estratégico se promueve la participación de la ciudadanía y grupos de interés en las diferentes fases del ciclo de la gestión pública, es decir en el diagnóstico, formulación, evaluación y seguimiento de los planes, programas o proyectos de la entidad.

En cuanto a la participación en el diagnóstico, el Instituto convoca a los funcionarios, contratistas, grupos de valor y demás grupos de interés a participar y aportar sobre el contenido del Plan Estratégico Institucional PEI y Plan de Acción Institucional – PAI, los cuales fueron actualizados a partir del Nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” y los nuevos proyectos de inversión registrados por la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales, para ello se dio como del 26 al 30 de septiembre.

- Proceso de planeación de la entidad

La Oficina de Control Interno evidenció que en el marco del Plan Estratégico Institucional del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se realizó realizar la alineación estratégica con la planeación distrital y sectorial, de la siguiente manera:

**Ilustración 14. Cadena de valor**



A partir de esta cadena de valor se definen los proyectos de inversión que operativizan los objetivos estratégicos y el horizonte físico (metas) y presupuestal (recursos) para lograr la misión institucional.

Teniendo en cuenta la alineación estratégica con el Plan de Desarrollo Distrital, se identifican las metas correspondientes a cada programa, a saber:

**Programa 33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable**

- Implementar una estrategia de fortalecimiento administrativo, tecnológico e institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**Programa 36 Innovación Pública para la generación de confianza ciudadana**

- Implementar 100 acciones con un enfoque interseccional en el marco del laboratorio de innovación en la relación gobierno y ciudadanía desarrollando prototipos que recojan retos ciudadanos para ser solucionados de manera colaborativa mejorando la participación incidente en Bogotá.

**Programa 39 Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana**

- Implementar un (1) modelo de gobernanza democrática que amplíe el alcance de la participación de la ciudadanía organizaciones sociales y comunales de primer segundo y tercer grado en todas las decisiones públicas del gobierno distrital.
- Ejecutar el 100% anual de las acciones que garanticen el cumplimiento de los productos en las Políticas Públicas Distritales a cargo de Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal con enfoque de género poblacional y diferencial.
- Fortalecer las competencias ciudadanas de 120.000 personas en sus diferencias diversidades y formas organizativas para la participación incidente y la construcción de acuerdos que robustezcan el tejido social incorporando enfoque de género de género diferencial y poblacional.
- Implementar 35 iniciativas de producción de información que recojan información y datos diferenciados por sexo edad orientación sexual identidad de género estrato social pertenencia étnico-racial ubicación geográfica discapacidad sobre las dinámicas retos y tendencias de participación incidente y paritaria que aportan datos claves para la ciudadanía y la toma de decisiones en materia de políticas públicas.
- Implementar una (1) metodología conducente a la implementación y seguimiento de convenios solidarios para facilitar el aprovechamiento en bienes fiscales y de carácter comunitario en salones comunales así como en

- estacionamiento en zonas de cesión con uso de parqueadero de carácter barrial con uso comunitario que no hagan parte de la red de estacionamientos públicos y privados de conexión al sistema de transporte.
- Fomentar la participación ciudadana y el ambiente habilitante en la construcción de lo público, en articulación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organismos Internacionales, Fondos de Desarrollo Local, entidades Distritales y del orden Nacional, empleando instrumentos técnicos, jurídicos y financieros.

En la cadena de valor una vez alineado el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Estratégico Sectorial, la entidad formuló los proyectos de inversión que dan respuesta a las necesidades, intereses y expectativas de los grupos de valor y partes interesadas en materia de participación ciudadana incidente en el marco del Sistema Distrital de Participación y la Política Pública de Participación Incidente, es así como a continuación se presentan los proyectos de inversión:

*Programa 33, Proyecto de Inversión 8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.*

*Programa 36, Proyecto de Inversión 8238 - Implementación de acciones de innovación social que promuevan la participación incidente y la solución de problemas públicos Bogotá D.C.*

*Programa 39, Proyecto de inversión 8025 - Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C,*

*Programa 39, Proyecto de inversión 8080 - Formar ciudadanos en sus capacidades democráticas para incidir en la construcción de una cultura democrática, ciudadana y de paz.*

*Programa 39, Proyecto de inversión 8131 - Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.*

*Programa 39, Proyecto de inversión 8146 - Construcción de Ciudadanía Activa Crece la Participación en el Territorio con Promoción, Información e Innovación en Bogotá D.C.*

Para concretar los proyectos de inversión se realiza la cadena de valor que permite identificar cómo el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal genera valor público, el cual se manifiesta en el capital social y humano, que realiza dos tipos de intervenciones que recogen la esencia de sus funciones: el fortalecimiento del tejido social y la promoción de la acción colectiva e individual.

Teniendo en consideración el propósito del Plan de Desarrollo Distrital y la formulación de los proyectos de inversión se concreta la acción del Instituto en las metas de cada uno de los proyectos de inversión.

- **Plan de acción anual institucional de la entidad**

La Oficina de Control Interno evidencio que la entidad tiene formulado el Plan de Acción Institucional – versión 1 del 27 de diciembre de 2024; el cual esta publicado con fecha 31 de enero de 2025 en la web institucional – Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública y posee la siguiente estructura:

- Objetivo Plan de Desarrollo Distrital
- Programa Plan de Desarrollo Distrital
- Meta Plan de Desarrollo Distrital
- Objetivo estratégico institucional
- Meta Segplan Vigencia (Indicador)

- Categoría – Producto: (Conjunto de características y atributos tangibles que le apuntan al cumplimiento del plan - Actividad principal)
  - Actividades – Tarea (Sumatoria de acciones que permiten cumplir la categoría - producto)
  - Peso de la tarea en porcentaje
  - Programación mensual en porcentaje
  - Fecha Inicio
  - Fecha Final
  - Evidencias
  - Dependencia
  - Presupuesto por actividad
  - Funcionario(s) / Contratista Responsable(s) del reporte
  - Funcionario(s) / Contratista Responsable de Revisión
  - Responsable de Aprobación
- 
- **Acto administrativo a través del cual se crean o modifican las funciones del Comité de Gestión y Desempeño Institucional**

Respecto al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), es pertinente señalar que esta instancia se encuentra vigente y fue formalizada mediante la Resolución 414 de 2022, “*por medio de la cual se crea y se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal– y se dictan otras disposiciones*”. Este acto administrativo derogó las Resoluciones 123 de 2018 y 174 de 2020, mediante las cuales se había creado y posteriormente modificado el CIGD.

- Política de administración de riesgos

La Oficina de Control Interno, evidencio que la entidad tiene documentada la política de administración de riesgos dentro de “Guía Metodológica para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles – Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- DE-GU-01”, en su versión 10 del 29/12/2023.

Esta política determina la estructura para la administración del riesgo, con aspectos metodológicos para cada una de las etapas de la gestión del riesgo.

Fundamentado en esta política, el proceso Direccionamiento Estratégico de la entidad, emite los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

**Conclusión:** De acuerdo con los lineamientos básicos de implementación que se analizaron en el seguimiento a la Política de Planeación Institucional establecidos en el Manual operativo v5 del DAFP, el Instituto viene implementando esta política de manera adecuada.

#### 5.2.2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

El objetivo de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales que tienen disponibles de manera apropiada y coherente con el logro de sus metas y objetivos institucionales, con el fin de ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento. El proceso de Gestión financiera es quien lidera la implementación de esta política en el Instituto.

- Programación del presupuesto

En cumplimiento del artículo 251 del Decreto 714 de 19962 y de acuerdo con las decisiones tomadas por el CONFIS Distrital en sesión del 30 de septiembre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó la Cuota Global de Gasto indicativa asignada para la vigencia fiscal de 2026 a cada una de las entidades del Sector Gobierno, así: Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal \$ 46.083.737.000

**Ilustración 15. Cuota Global de Gastos de Funcionamiento e Inversión Agregados 0220**

Concepto	Total Cuota Asignada	(1) Recursos del Distrito	(1) Recursos del Distrito
		1-100-F001-VA- RECURSOS DISTRITO	TOTAL
GASTOS	46.083.737.000	46.083.737.000	46.083.737.000
Funcionamiento	23.731.704.000	23.731.704.000	23.731.704.000
Gastos de personal	18.512.570.000	18.512.570.000	18.512.570.000
Adquisición de bienes y servicios	5.218.220.000	5.218.220.000	5.218.220.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	914.000	914.000	914.000
Inversión	22.352.033.000	22.352.033.000	22.352.033.000
DIRECTA	22.352.033.000	22.352.033.000	22.352.033.000
<b>TOTAL DETALLE FUENTE</b>	<b>46.083.737.000</b>	<b>46.083.737.000</b>	<b>46.083.737.000</b>

**Fuente:** Secretaría Distrital de Hacienda

El proceso de programación del presupuesto inicia los últimos meses de la vigencia inmediatamente anterior, la Oficina de Control Interno verificó a través de la página web institucional la comunicación enviada por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se comunica al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal la Cuota Global de Gasto asignada para la vigencia fiscal 2026; mediante el siguiente radicado:

**Ilustración 16.** Oficio Comunicado Asunto: Cuota global de gasto 2026 Sector Gobierno

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 30.09.2025 20:13:51**

Al Contestar Cite este Nr: 2025EE700130C2 Fol: 5 Anex: 3

**ORIGEN:**DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / ANA  
MARIA CADENA RUIZ

**DESTINO:**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y  
ACCION COMUNAL / MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO /  
MARÍA XIM

**ASUNTO:** Cuota Global de Gasto 2026 Sector Gobierno

**OBS:**



**Fuente:** Secretaria Distrital de Hacienda

• **Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC**

El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), se define como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades finanziadas con los recursos del Distrito.

El procedimiento en la entidad para programar los recursos, inicia con la proyección y programación del PAC Inicial por parte de la Secretaría General – Tesorería con cargo a los presupuestos aprobados para ejecución de cada año fiscal (vigencia y reservas); continúa con los lineamientos y las recomendaciones para la adecuada reprogramación bimestral de los pagos, incluyendo compromisos y obligaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal; y finaliza con el respectivo informe de ejecución de PAC.

En cuanto al seguimiento, la Oficina de Control Interno observó que se realiza a través del formato Código: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-GF-FT-05 Versión: 04 del 11/03/2024, la tesorería del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y/o secretario (a) General, remite a los subdirectores, gerentes de proyectos, supervisores, secretario (a) general y/o responsables de ejecución presupuestal, a más tardar los primeros diez días hábiles del mes siguiente, los resultados de la ejecución del PAC de Reservas y Vigencia de cada mes. El Informe incluye la reprogramación de pagos solicitada, la ejecución real del PAC al cierre del mes y las respectivas recomendaciones, si diera lugar a ello. El documento se envía por correo electrónico.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

### 5.2.3. Política de Compras y Contratación Pública

Esta política tiene como objetivo permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de suministros estratégicos que permita mejorar los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en los procesos de adquisición. Con el fin de verificar el cumplimiento en la implementación de la política se revisaron los siguientes temas:

- Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones

De acuerdo con lo establecido en la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente 2024, “. El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planificación y orientación de la contratación de las Entidades Estatales, diseñado para identificar las necesidades de contratación, en el que se incluyen, de manera estimativa, los bienes, obras y servicios que la Administración Pública está interesada en adquirir para cada vigencia”.

Señala el numeral 3.2.1.3.1. del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales: “La preparación del Plan Anual de Adquisiciones se realiza durante la vigencia anterior en el que se ejecuta, como un ejercicio paralelo a la preparación del Anteproyecto de Presupuesto de los Entes y Entidades”.

Igualmente, en la Guía para elaborar el plan anual de adquisiciones expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2024 en su numeral 5.1. Detalla el procedimiento sugerido para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones:

- 1) Preparación del equipo.
- 2) Declaración estratégica.
- 3) Detalle de los bienes, obras o servicios.
- 4) Información para los interesados en el PAA.
- 5) Principales objetivos.
- 6) Advertencia.
- 7) Publicación.
- 8) Actualización.

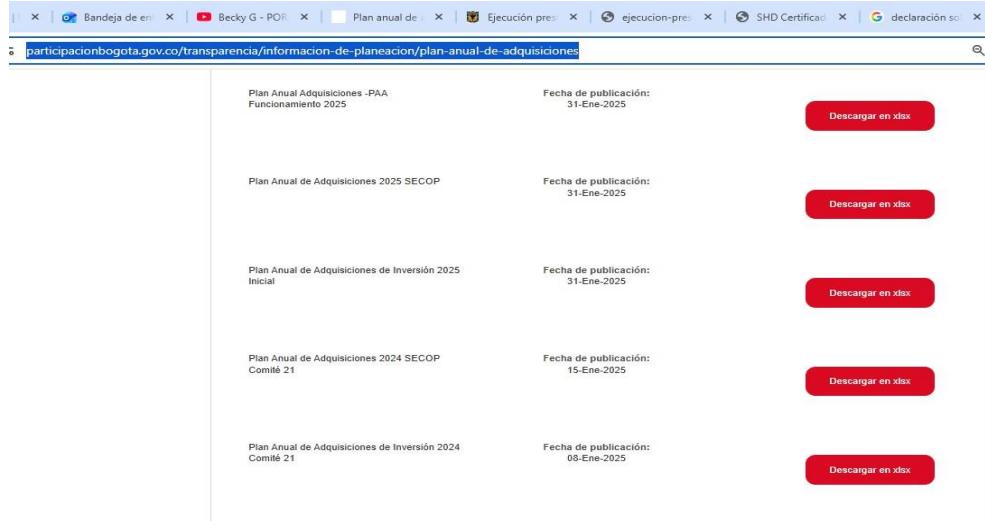
La Oficina de Control Interno, evidenció que el Proceso Direccionamiento Estratégico cuenta con el documento en Excel “Programación, Registro, Reporte y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - DE-PR-05 V1” del 27/12/2023, en el que se indican 11 actividades, que describen el procedimiento para la programación y aprobación del PAA.

Se consultó el informe de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones realizado por la Oficina de Control Interno en el mes de diciembre de 2025, donde se evidenció que la entidad cumple con siete (7) de los ocho (8) lineamientos contenidos en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente, en cuanto a preparación del equipo, declaración estratégica, detalle de los bienes, obras o servicios, información para los interesados en el PAA, su actualización y publicación y con las declaratorias sobre la naturaleza del PAA; no obstante, se presentan situaciones susceptibles de mejora relacionadas con los principales objetivos.

- **Publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones la entidad**

La Oficina de Control Interno evidenció que la versión 1 del PAA 2025 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal fue publicada en la página Web de la Entidad el 31/01/2025 dando cumplimiento a esta obligación.

### Ilustración 17. Publicación V1 PAA Web entidad



La captura de pantalla muestra una lista de documentos en formato Excel (xlsx) publicados en la web de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Los documentos incluyen:

- Plan Anual Adquisiciones -PAA Funcionamiento 2025 (Fecha de publicación: 31-Ene-2025)
- Plan Anual de Adquisiciones 2025 SECOP (Fecha de publicación: 31-Ene-2025)
- Plan Anual de Adquisiciones de Inversión 2025 Inicial (Fecha de publicación: 31-Ene-2025)
- Plan Anual de Adquisiciones 2024 SECOP Comité 21 (Fecha de publicación: 15-Ene-2025)
- Plan Anual de Adquisiciones de Inversión 2024 Comité 21 (Fecha de publicación: 08-Ene-2025)

Fuente: Página Web Instituto

Así mismo, se observó que con corte a 31 de octubre de 2025 aparecen publicadas en SECOP II dieciséis (16) versiones del Plan Anual de Adquisiciones, no obstante, al revisar en la página WEB de la Entidad se observa que solo hay publicadas diez (10) versiones de este, tal como se muestra en las siguientes ilustraciones.

### Ilustración 18. Publicación V16 PAA - SECOP II

Luisa Fernanda Lora Navarro	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	0/0/2020 0:20:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0	<a href="#">Descargar</a>
Luisa Fernanda Lora Navarro	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	20/06/2025 11:25:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7	<a href="#">Descargar</a>
Luisa Fernanda Lora Navarro	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	21/07/2025 4:31:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8	<a href="#">Descargar</a>
Luisa Fernanda Lora Navarro	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	28/07/2025 2:52:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9	<a href="#">Descargar</a>
Luisa Fernanda Lora Navarro	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	21/08/2025 8:02:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10	<a href="#">Descargar</a>
Luisa Fernanda Lora Navarro	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	2/09/2025 11:59:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11	<a href="#">Descargar</a>
ERICA MILENA VARGAS MEDINA	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	10/09/2025 9:27:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12	<a href="#">Descargar</a>
ERICA MILENA VARGAS MEDINA	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	22/09/2025 1:49:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	13	<a href="#">Descargar</a>
ERICA MILENA VARGAS MEDINA	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	2/10/2025 10:06:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14	<a href="#">Descargar</a>
ERICA MILENA VARGAS MEDINA	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	8/10/2025 1:11:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15	<a href="#">Descargar</a>
ERICA MILENA VARGAS MEDINA	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	31/10/2025 5:23:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16	<a href="#">Descargar</a>

Fuente: SECOP II

**Ilustración 19. Publicación V 10 PAA**

The screenshot shows the website's header with links to 'Inicio', 'Transparencia y acceso a la información', 'Atención y servicios a la ciudadanía', 'Participa', 'Somos IDPAC', 'Noticias', and 'Iniciativas'. Below the header, a breadcrumb navigation path is visible: 'Inicio > Transparencia y Acceso A La Información Pública > Informacion de Planeacion > Plan anual de adquisiciones'. The main content area features a large title 'Plan anual de adquisiciones' with a red decorative graphic. Below it, a green header bar indicates the year '2025'. Four document cards are listed:

- Plan Anual de Adquisiciones-Versión 10 SECOP II (Fecha de publicación: 14-Ago-2025) - Download button
- Plan Anual de Adquisiciones-Versión 10 (Fecha de publicación: 14-Ago-2025) - Download button
- Plan Anual de Adquisiciones-Versión 9 SECOP II (Fecha de publicación: 18-Jul-2025) - Download button
- Plan Anual de Adquisiciones-Versión 9 (Fecha de publicación: ) - Download button

A vertical sidebar on the right contains icons for search, refresh, and other functions, along with readability settings (A-, A+, A+).

Fuente: Página Web del Instituto

- **Implementación de Lineamientos de Buenas Prácticas**

De acuerdo con las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el seguimiento al artículo 2 del Decreto 371 de 2010, se logró identificar que como buena práctica el Instituto cuenta con:

Procedimientos, instructivos, manuales y formatos documentados que contienen las diferentes actividades que se llevan a cabo en el ejercicio de la contratación.

Plan de Adquisiciones que contiene el detalle de las necesidades de contratación a adelantar por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en la vigencia.

Criterios establecidos para la conformación de los equipos “recurso humano” encargados de estructurar los estudios previos y los proyectos de pliegos. GC-MA-01 Manual de Contratación y Supervisión V7 de la entidad donde se establecen los lineamientos para llevar a cabo los diferentes tipos de contratación en la entidad, así como los lineamientos para el desarrollo del ejercicio de supervisión.

La conformación del comité de contratación donde se someten a consideración de los integrantes del comité los diferentes procesos de selección a llevar a cabo por la entidad.

- Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

La Oficina de Control Interno verificó que el Instituto registra a través de la plataforma SECOP II los procesos de contratación que se realizan al interior de la entidad. Para llevar a cabo la verificación, se revisó la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II donde se pudo constatar que el Instituto para los procesos de contratación por prestación de servicios registra la documentación previa asociada a la contratación como:

Objeto

Descripción de la necesidad

Modalidad de selección

Análisis del sector

Ficha Técnica

Valor estimado del contrato

Información presupuestal

Requisitos exigidos

Página 53 de 112

Presupuesto oficial asignado

De la verificación enunciada se concluyó que el proceso Gestión Contractual de la entidad utilizó las secciones del SECOP II para la adecuada gestión y seguimiento del contrato electrónico A saber, “Documentos del Proveedor”, “Condiciones: Configuración Financiera - Garantías”, “Ejecución del contrato: Plan de Pagos.

La Oficina de Control Interno corroboró en el link de transparencia de la página web de la entidad la publicación del documento *“Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-GC-MA-01 manual de contratación y supervisión V7”* con fecha de aprobación del 29/07/2022 en el siguiente enlace:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/contratacion/manual-de-contratacion-adquisicion-y-o-compras>, en el cual se establecen los principios rectores y lineamientos generales para la gestión contractual del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en cada una de las etapas de los procesos de contratación que él mismo adelante, con el fin de propender que en los procesos de contratación se garanticen los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, del riesgo, publicidad y transparencia.

- Implementación de documentos estándares para la contratación de bienes, servicio y obras públicas de Colombia Compra eficiente

El numeral 06 de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones 2024, inciso 2, establece: “Colombia Compra Eficiente propone un Modelo de Plan Anual de Adquisiciones, el cual se incorpora a esta Guía en los Anexos 1,2 y 3.” Anexo 1 - “Información General de la Entidad Estatal”, Anexo 2 “Adquisiciones Planeadas “, anexo 3 “Necesidades Adicionales”.

La Oficina de Control Interno observó que en la página de SECOP II la información registrada del PAA vigencia 2025 se encuentra y da cumplimiento acorde con lo establecido en la mencionada guía, tal y como se muestra a continuación:

### Ilustración 20. Modelo PAA – SECOP II

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas [Volver al principio](#)

**Información general**

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Año: 2025

**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL** 0 Recomendación (es)

★★★★★

Misión y visión: • Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, tanto organizada como no organizada, del Distrito Capital para la participación incidente en los asuntos públicos. En este proceso, se genera capital social y humano, con enfoque reflejado en el aporte a la cultura democrática, de paz y ciudadana. • Visión Para el 2030, el IDPAC será reconocido a nivel nacional e internacional como referente metodológico y conceptual en la promoción de la participación incidente, contribuyendo a una sociedad con mayor cultura democrática, de paz y ciudadana, mediante la creación de lineamientos técnicos y la documentación de experiencias exitosas implementadas en formación de capacidades democráticas, innovación social, investigación y producción de información de la participación relevante para la toma de decisiones en la ciudad.

Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las siguientes dimensiones donde se ubica cada uno de ellos y que se articulan con el cumplimiento de lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y Proyectos Perspectiva estratégica: de Inversión a saber: I) Dimensión de Cultura Organizacional; II) Dimensión Gestión por Procesos y Mejora Continua; III) Dimensión Entrega de Productos a la Ciudadanía-Alineación de metas a los programas del Plan de Desarrollo Distrital y IV) Dimensión de valor público

Información de contacto

Nombre: ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO  
Teléfono: 2417900  
Correo electrónico: oficinaasesoraplaneacion@participacionbogota.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 44.958.808.206 COP  
Límite de contratación Menor Cuantía: 398.580.000 COP  
Límite de contratación Mínima Cuantía: 39.858.000 COP

Fuente: SECOP II

### Ilustración 21. Modelo PAA Adquisiciones planeadas– SECOP II

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados. [Volver al principio](#)

**Adquisiciones planeadas**

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Página 55 de 112

Fuente: SECOP II

### Ilustración 22. Modelo PAA Necesidades adicionales– SECOP II

Necesidades adicionales					
Necesidades adicionales (0)					
Códigos UNSPSC	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 240 de 2021?
					¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Fuente: SECOP II

La Oficina de Control Interno, encuentro que desde la versión 1 del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, se planeó y asignó un presupuesto, el cual se ha venido actualizando y los cambios de versión se han venido fundamentando en las actas de comité de compras y/o adquisiciones, llegando de esta manera a la versión dieciséis (16) que esta publicada en la plataforma de SECOP II.

Así mismo, se revisó el archivo en formato de Excel aportado por Secretaría General denominado “PAA 2025 versión octubre”, allí se refleja el valor contratado para la vigencia 2025, encontrando la siguiente clasificación por modalidad de contratación:

**Tabla 2.** Modalidades de Contratación y ejecución a octubre de 2025

Modalidad de Contratación	Suma de Valor estimado en la Vigencia Actual	Porcentaje
Contratación directa	\$ 43.005.654.126	79%
Contratación directa (con ofertas)	\$ 22.000.000	0%
Contratación régimen especial	\$ 37.411.360	0%
Licitación pública	\$ 3.339.990.304	6%
Mínima cuantía	\$ 510.364.543	1%
Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 1.396.287.207	3%
Selección abreviada menor cuantía	\$ 1.617.522.564	3%
Selección abreviada subasta inversa	\$ 4.669.854.369	9%
<b>Total general</b>	<b>\$ 54.599.084.473</b>	<b>100%</b>

Fuente: SECOP II

De acuerdo con lo información que muestra la tabla anterior, se observa que la modalidad contratación directa tiene el mayor porcentaje sobre el total de contratación, representando en un 79%. Respecto a este resultado se recomienda prestar especial atención por su volumen a este tipo de contratación para mitigar riesgos.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Compras y Contratación Pública se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG v5.

### 5.3. DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

Página 57 de 112

- Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
- Integridad

Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas. Para ello, esta dimensión se entenderá desde tres perspectivas:

### 5.3.1. Esquema Operativo Institucional

#### 5.3.1.1. Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Esta política tiene como finalidad fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad institucional.

- Análisis de capacidades y entornos del Direccionamiento Estratégico y la Planeación

El análisis del entorno general y específico de la entidad, así como un análisis de capacidades internas constituye uno de los elementos fundamentales para estructurar la plataforma estratégica de cualquier entidad u organización.

La importancia de esto reside en llevar a cabo un análisis completo de estos dos componentes, tanto el interno como el externo, le permitirá a la entidad establecer cuáles son sus limitantes operativas (recursos financieros, humanos, operativos, insumos, entre otros), cuáles son los posibles factores externos que condicionan su operación y cuales podrían representar alguna amenaza.<sup>1</sup>

La Oficina de Control interno, evidenció que el Instituto cuenta con el documento de la formulación del “*Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2027*” en el cual incluye, según la tabla de contenido el diagnóstico situacional, el cual hace referencia a la percepción ciudadana, el estado de los recursos físicos y el DOFA:

**Ilustración 23.** Contenido “*Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2027*”

																																						
<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>																																						
PEI 2024 - 2027																																						
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>																																						
<table><tr><td>Introducción.....</td><td>2</td></tr><tr><td>1. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....</td><td>5</td></tr><tr><td>Estructura Organizacional.....</td><td>8</td></tr><tr><td>Estructura por Procesos.....</td><td>9</td></tr><tr><td>Diagnóstico situacional.....</td><td>10</td></tr><tr><td>    a) Percepción Ciudadana.....</td><td>10</td></tr><tr><td>    b) Estado de los Recursos Físicos.....</td><td>11</td></tr><tr><td>    c) DOFA.....</td><td>13</td></tr><tr><td>2. ENFOQUE ESTRÁTÉGICO.....</td><td>16</td></tr><tr><td>    • Formulación Estratégica.....</td><td>16</td></tr><tr><td>    • Elementos estratégicos.....</td><td>20</td></tr><tr><td>        • Misión.....</td><td>21</td></tr><tr><td>        • Visión.....</td><td>21</td></tr><tr><td>        • Objetivos Estratégicos.....</td><td>21</td></tr><tr><td>3. ARTICULACIÓN DEL IDPAC CON EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y EL PLAN ESTRÁTÉGICO SECTORIAL.....</td><td>23</td></tr><tr><td>    Objetivo general del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”.....</td><td>24</td></tr><tr><td>    Financiamiento del Plan Estratégico Institucional.....</td><td>53</td></tr><tr><td>    Mapa Estratégico – Objetivos Estratégicos Institucionales.....</td><td>56</td></tr></table>			Introducción.....	2	1. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	5	Estructura Organizacional.....	8	Estructura por Procesos.....	9	Diagnóstico situacional.....	10	a) Percepción Ciudadana.....	10	b) Estado de los Recursos Físicos.....	11	c) DOFA.....	13	2. ENFOQUE ESTRÁTÉGICO.....	16	• Formulación Estratégica.....	16	• Elementos estratégicos.....	20	• Misión.....	21	• Visión.....	21	• Objetivos Estratégicos.....	21	3. ARTICULACIÓN DEL IDPAC CON EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y EL PLAN ESTRÁTÉGICO SECTORIAL.....	23	Objetivo general del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”.....	24	Financiamiento del Plan Estratégico Institucional.....	53	Mapa Estratégico – Objetivos Estratégicos Institucionales.....	56
Introducción.....	2																																					
1. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	5																																					
Estructura Organizacional.....	8																																					
Estructura por Procesos.....	9																																					
Diagnóstico situacional.....	10																																					
a) Percepción Ciudadana.....	10																																					
b) Estado de los Recursos Físicos.....	11																																					
c) DOFA.....	13																																					
2. ENFOQUE ESTRÁTÉGICO.....	16																																					
• Formulación Estratégica.....	16																																					
• Elementos estratégicos.....	20																																					
• Misión.....	21																																					
• Visión.....	21																																					
• Objetivos Estratégicos.....	21																																					
3. ARTICULACIÓN DEL IDPAC CON EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y EL PLAN ESTRÁTÉGICO SECTORIAL.....	23																																					
Objetivo general del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”.....	24																																					
Financiamiento del Plan Estratégico Institucional.....	53																																					
Mapa Estratégico – Objetivos Estratégicos Institucionales.....	56																																					

**Fuente:** Web Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

<sup>1</sup> Numeral 2.2. Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (Mipg)  
Versión 1 de julio de 2020

- Estructura Organizacional

Respecto a la estructura organizacional para el cumplimiento del objetivo y las funciones generales el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, tiene la siguiente estructura organizacional, definida por el Acuerdo 0002 de 2007 de enero 02 de 2007 “*Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones*” y modificado por el art. 1, Acuerdo 004 de 2022.

Ilustración 24. Organigrama entidad



Fuente: Web entidad

- **Modelo de operación por procesos**

La gestión por procesos resulta ser fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos de la entidad y la misión de esta. Esto se debe, principalmente, a que un trabajo sobre procesos y no sobre áreas funcionales, se enfoca en los resultados que estos producen, en la forma en que se producen, las necesidades que buscan suplir y en la necesidad de trabajar en equipo para poder alcanzarlos. Por esta razón, tanto la gestión por resultados como la gestión por procesos se encuentran directamente relacionadas entre sí y se fundamentan en la cadena de valor.

De manera complementaria, el Manual Operativo del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – versión 6 de diciembre de 2024 MIPG, la entidad debe contar con estructura organizacional y la planta de personal articulada con los del modelo de operación por procesos, lo cual facilita su interacción en función de los resultados institucionales.

La Oficina de Control Interno, evidenció que la entidad tiene documentado en el aplicativo SG-PARTICIPO un modelo por procesos; no obstante carece de articulación con la estructura organizacional y la planta de personal.

A continuación, se listan los Procesos que hacen parte del Mapa de Procesos:

**Tabla 3.** Lista de Procesos de la entidad

No	Proceso	Tipo de Proceso	Cuenta Caracterización
1	Servicio a la Ciudadanía	Estratégico	SI
2	Comunicación Estratégica y Nuevas tecnologías	Estratégico	SI
3	Direccionamiento Estratégico	Estratégico	SI
4	Relacionamiento Institucional	Estratégico	SI
5	Gestión del Conocimiento Institucional	Estratégico	SI
6	Inspección, Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunales	Misional	SI
7	Gestión de la participación Electoral Ciudadana	Misional	SI
8	Formación en capacidades Democráticas para la participación	Misional	SI
9	Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Medios Comunitarios, Comunales e Instancias de Participación	Misional	SI
10	Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente	Misional	SI
11	Producción de información para la participación	Misional	SI
12	Gestión Contractual	Apoyo	SI
13	Gestión Documental	Apoyo	SI
14	Gestión Financiera	Apoyo	SI
15	Gestión Jurídica	Apoyo	SI
16	Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	Apoyo	SI
17	Gestión del Talento Humano	Apoyo	SI
18	Control Interno Disciplinario	Seguimiento y Evaluación	SI
19	Aprende para la mejora	Seguimiento y Evaluación	SI
20	Evaluación Independiente	Seguimiento y Evaluación	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

En lo referente a las caracterizaciones de los procesos relacionados en la tabla 2, se observó que estas se encuentran publicadas en el aplicativo SIG-PARTICIPO.[SIG-PARTICIPO](#)

La Oficina de Control Interno evidenció que todos los procesos de la entidad tienen definido su objetivo, alcance, líder, entradas, salidas y actividades críticas, así como la identificación de sus riesgos y controles; no obstante, no se encontró un mapa que delimite claramente el actuar e interrelación entre procesos.

### Recomendación 2

Realizar un ejercicio de articulación entre el modelo de operación por procesos, la estructura organizacional y la planta de personal de la entidad, que oriente los trabajos de la entidad al modelo por procesos y no sobre áreas funcionales de acuerdo al Manual Operativo del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – versión 6 de diciembre de 2024 MIPG, que dice:

*“La entidad debe contar con estructura organizacional y la planta de personal articulada con los del modelo de operación por procesos, lo cual facilita su interacción en función de los resultados institucionales”.*

### Recomendación 3

Mapear la interrelación los procesos definidos en el Modelo de Operación por Procesos de la entidad; lo cual es fundamental porque permite identificar cómo se relacionan y establece una relación de precedencias entre estos.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos se están implementando en la entidad dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG v5.

### 5.3.2. Relación Estado - Ciudadano

#### 5.3.2.1. Política de Servicio al Ciudadano

La política de servicio al ciudadano tiene como propósito garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

- **Planeación de la estrategia anual de servicio o relacionamiento con la ciudadanía**

La Oficina de Control Interno verificó que el Instituto haya formulado su estrategia anual de atención y servicio al ciudadano en el marco del plan institucional, en el cual se encuentran identificadas las actividades para implementar la política.

Se evidenció que la entidad, no tiene documentada una estrategia anual de servicio o relacionamiento con la ciudadanía.

#### Recomendación 4

Formular una Estrategia Anual de Servicio o Relacionamiento de la entidad con la ciudadanía que incluya, entre otros, los siguientes aspectos:

Realizar autodiagnóstico para conocer el estado actual

Establecer prioridades y definió acciones para implementar la estrategia

Establecer objetivos, metas, responsables y fechas

Establecer indicadores de gestión y medición

Asignar recursos para su ejecución

Generó espacios participativos con las diferentes áreas de la entidad y grupos de valor externos, para la construcción y priorización de las acciones

Aprobar la estrategia anual de servicio o relacionamiento con la ciudadanía

- Creación de la oficina, dependencia o grupo de trabajo única de relacionamiento con las ciudadanías

La Oficina de Control Interno, evidenció que la entidad cuenta con un punto físico de Atención al Ciudadano, ubicada al interior de la entidad en el primer piso del edificio en el bloque D de la sede principal; siendo este un lugar visible y de fácil identificación por parte de los usuarios, siendo un canal efectivo y eficiente para la atención presencial en la ciudadanía, atendido por el personal del grupo de trabajo de la Secretaría General – Atención al Ciudadano en los horarios establecidos por la entidad, sin interrupción del mismo.

Así mismo, se cuenta con un buzón de sugerencias como canal de recepción de PQRSD, ubicado al interior de las instalaciones de la entidad, en un lugar visible y de fácil acceso para la ciudadanía que se encuentra en visita de recorrido dentro del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

**Ilustración 25.** Foto de Oficina de atención al ciudadano Instituto Distrital de la  
Participación y Acción Comunal



**Fuente:** Visita OCI – 04 de noviembre de 2025

**Conclusión:** Se determina que las actividades reportadas por el proceso Atención a la Ciudadanía se encuentran alineadas y dan cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG v5 para la implementación de la Política de Servicio al Ciudadano.

### 5.3.2.2. Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollos actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

- Procedimientos de trámites en línea activo y actualizado

La Oficina de Control Interno – OCI consultó en el SUIT la previsualización del histórico de trámites de la entidad a diciembre 26 de 2025 con el siguiente resultado:

**Ilustración 26 SUIT – Pre visualización histórico de trámites**

The screenshot shows the SUIT application interface. At the top, there is a header with the logo of the Ministry of Public Function (Función Pública) and the SUIT logo. Below the header, the user information 'IDPAC PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO (PSALGUERO270)' is displayed, along with navigation links for 'Administración', 'Racionalización' (which is selected), and 'Cadenas de Trámites'. On the right, there is a 'Cerrar sesión' (Logout) link and a 'Mi cuenta' (My Account) button. The main content area is titled 'DATOS TRAMITES RACIONALIZADOS' and contains a table with the following data:

Tipo	Número	Nombre	Estado
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	84296	Solicitud de copia de certificados de la Escuela de la Participación	Inscrito
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	84296	Solicitud de copia de certificados de la Escuela de la Participación	Inscrito
Modelo Único – Hijo	27427	Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primer y segundo grado	Inscrito
Modelo Único – Hijo	29001	Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primer y segundo grado	Inscrito
Único	34445	Inscripción excepcional de un afiliado a una Organización Comunal de primer grado	Inscrito
Único	34445	Inscripción excepcional de un afiliado a una Organización Comunal de primer grado	Inscrito
Único	34445	Inscripción excepcional de un afiliado a una Organización Comunal de primer grado	Inscrito
Único	34445	Inscripción excepcional de un afiliado a una Organización Comunal de primer grado	Inscrito

Fuente: Aplicativo SUIT DAFP

La Oficina de Control Interno revisó en la página web del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal el micrositio de inicio - Transparencia de la información pública – Trámites y servicios: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/tramites-y-servicios, donde se observó que los trámites también se encuentran publicados en la red distrital.

*Apertura y registro de libros de las organizaciones comunales de primero y segundo grado (También se conoce como: (Reemplazo de libros)*

Inscripción de los libros de tesorería, inventarios, actas de asamblea, directivas y registro de afiliados de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.

Tipo de trámite: Presencial

¿Tiene costo?: No

¿Cuándo hacerlo?: Cualquier fecha

Duración proceso: 1 hora

*Cancelación de la personería jurídica de las organizaciones comunales de primero y segundo grado*

Cancelación del reconocimiento legal que se impone a una organización comunal por violación de las normas legales y estatutarias o por disolución de la organización.

Tipo de trámite: SemiPresencial

¿Tiene costo?: No

¿Cuándo hacerlo?: Cualquier fecha

Duración proceso: 15 día(s) hábil

*Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado*

Certificación de reconocimiento legal que se otorga a organismos comunales de primer grado (junta de acción comunal, junta de vivienda comunitaria) o segundo grado (asociación de juntas de acción comunal), que se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción.

Tipo de trámite: En línea

¿Tiene costo?: No

¿Cuándo hacerlo?: Cualquier fecha

Duración proceso: Obtención inmediata

*Constitución de más de una Junta de Acción Comunal en un mismo territorio. (También se conoce como: División territorial, Segregación)*

Obtener autorización para crear una Junta de Acción Comunal en el mismo territorio, donde ya existe una Junta de Acción Comunal, previamente constituida. Después de obtener la autorización se debe solicitar el trámite de Reconocimiento de personería jurídica.

Tipo de trámite: SemiPresencial

¿Tiene costo?: No

¿Cuándo hacerlo?: Cualquier fecha

Duración proceso: 60 día(s) hábil

Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado

Reconocimiento de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociación de Juntas de Acción Comunal, que hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección, administración, vigilancia, conciliación y representación.

Tipo de trámite: SemiPresencial

¿Tiene costo?: No

¿Cuándo hacerlo?: Cualquier fecha

Duración proceso: 15 día(s) hábil

Inscripción excepcional de un afiliado a una Organización Comunal de primer grado

Afiliación excepcional de un ciudadano a una Junta de Acción Comunal - JAC ante el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, cuando la afiliación sea negada por la JAC.

Tipo de trámite: En línea

¿Tiene costo?: No

¿Cuándo hacerlo?: Cualquier fecha

Duración proceso: 15 día(s) hábil

Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado

Aprobación de la adopción o reforma de los estatutos que rigen los asuntos internos de las Juntas de acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Acción Comunal.

Tipo de trámite: Virtual

¿Tiene costo?: No

¿Cuándo hacerlo?: Cualquier fecha

Duración proceso: 15 día(s) hábil

*Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado*

Acreditar a las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal como organizaciones sin ánimo de lucro, con capacidad suficiente para contraer obligaciones, ejercer derechos y realizar actividades en beneficio de la comunidad que representan.

Tipo de trámite: Virtual

¿Tiene costo?: No

¿Cuándo hacerlo?: Cualquier fecha

Duración proceso: 15 día(s) hábil

De la información anterior, se evidencia que la entidad ha realizado diferentes acciones de racionalización de trámites que han llevado a contar actualmente con trámites en línea, trámites virtuales y trámites semi-presenciales.

- Desarrollo de la estrategia racionalización de trámites registrada en el SUIT

La Oficina de Control Interno - OCI consultó en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del DAFFP, las acciones de racionalización programadas por la entidad para la vigencia 2025; evidenciando que la entidad no inscribió y no se encuentra desarrollando estrategia alguna.

Además, no fue posible acceder al módulo de racionalización, debido a que el botón se encuentra deshabilitado por cuanto la entidad no inscribió estrategia alguna de racionalización de trámites para desarrollar en la vigencia actual.

De manera adicional en el aplicativo SUIT link: Racionalización, se encontró en formato PDF, disponible para consulta, el documento denominado: Justificación 'No estrategia de racionalización' con fecha de registro: 2025-01-31 23:38 - Usuario: Apolano178; el cual dice:

*"Durante la vigencia 2025, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal desarrollará procesos de participación ciudadana con el objetivo de identificar, en conjunto con la comunidad, qué trámites podrían ser objeto de racionalización. Esta estrategia busca garantizar que cualquier optimización responda a las necesidades reales de los ciudadanos y usuarios de la entidad."*

*Por ello, el Plan de Acción Institucional no contempló la racionalización de trámites específicos, sino la realización de estos ejercicios participativos, que permitirán definir de manera informada y concertada las mejoras en la gestión de los trámites de la Entidad.*

*Aunado a lo anterior, la entidad se propone realizar un exhaustivo monitoreo de la eficiencia y eficacia de los trámites postulados en años anteriores".*

Del escenario anterior, se confirma que la entidad no programó el registro de estrategia de racionalización de trámites en el aplicativo SUIT, dejando documentada la respectiva justificación.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Racionalización de Trámites se encuentran en proceso de implementación en la entidad, no obstante, para este seguimiento no muestran resultados relevantes.

### 5.3.2.3. Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública tiene como propósito orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en todas las fases del ciclo de la gestión, es decir los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación.

- Acciones para la participación ciudadana en cada fase del ciclo de la gestión pública

La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad, cumplió parcialmente la realización de acciones orientadas a garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual; durante lo transcurrido en la vigencia 2025.

Adicional se evidencio, que la entidad formula y ejecuta el Plan Institucional de Participación Ciudadana en materia de la gestión institucional, el cual cumple con varios lineamientos operativos exigidos por el MIPG (articulación con el plan de desarrollo, programación, responsables y evidencias). No obstante, se presentan debilidades en relación con los criterios o lineamientos definidos en el Manual Operativo del MIPG versión 6 que permitan contar con un Programa Institucional de Participación Ciudadana.

La entidad cumple dentro del Plan Institucional de Participación Ciudadana con los siguientes criterios:

- Alineación estratégica
- Existencia de objetivos e indicadores
- Definición de actividades y responsables
- Programación temporal y seguimiento
- Articulación institucional

La entidad cumple parcialmente dentro del Plan Institucional de Participación Ciudadana con los siguientes criterios:

- Diagnóstico de participación ciudadana en la gestión
- Enfoque de actores y grupos de valor
- Indicadores de resultado e impacto
- Mecanismos de seguimiento y retroalimentación
- Articulación con otras políticas del MIPG
- Mecanismos de seguimiento y retroalimentación

La entidad no cumple dentro del Plan Institucional de Participación Ciudadana con los siguientes criterios:

- Formalización como “Programa de Participación Ciudadana”
- Incorporación del ciclo PHVA (Planear–Hacer–Verificar–Actuar)
- Medición de percepción ciudadana o satisfacción

- Estrategia de Rendición de cuentas

La rendición de cuentas es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los que las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, *explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del diálogo.*<sup>2</sup>

La Oficina de Control Interno, evidencio que en el portal web de la entidad se dispone del sitio: Rendición de Cuentas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - Entérate; donde se informa sobre toda la gestión del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en materia de rendición de cuentas, como son: Resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión y permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

En este sitio, se encuentran los botones: Documentos de referencia de rendición de cuentas, encuestas rendición de cuentas, transmisión vía Facebook y piezas comunicativas.

<sup>2</sup> Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, DAFFP 2021

Ilustración 27. SUIT – Sitio web rendición de cuentas

The screenshot shows the 'Rendición de Cuentas del IDPAC' page. At the top, there's a yellow banner with a woman's face and the text 'ENTÉRATE' on the left and 'Rendición de cuentas' on the right. Below the banner, there's a search bar with 'Rendición de cuentas IDPAC 2025' and an 'Aplicar' button. To the right of the search bar is the heading 'Rendición de cuentas IDPAC 2025' and the subtext 'IDPAC responde a la ciudadanía'. A sidebar on the right contains the heading 'ENTÉRATE' and a paragraph of text about the purpose of the report. At the bottom, there's a sidebar with links: 'Documentos de referencia Rendición de Cuentas', 'Encuesta Rendición de Cuentas', 'Transmisión vía Facebook', and 'Piezas comunicacionales'.

Fuente: Web Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Igualmente, la entidad tiene documentada una Estrategia de Rendición de Cuentas emitida en el año 2025-2026 – publicada en la web de la entidad el 25 de octubre de 2025, documentada por la Oficina Asesora de Planeación y publicada en la página web del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

En esta se observa que la entidad, ha aplicado las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas en los pasos previos y en las cinco (5) etapas; no obstante, su aplicación ha sido parcial y en algunos casos no se utilizaron los instrumentos que dispone la caja de herramientas referenciadas en el Manual Único de Rendición de Cuentas – versión 2 de febrero de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

- **Acciones de diálogo implementadas por la entidad**

Se observó que en el documento Estrategia de Rendición de Cuentas - 2025-2026, se estableció un cronograma que define cuatro (4) diálogos, y la audiencia pública como se presenta a continuación:

Cronograma: actividades y responsables 2

Diálogo 1: Subdirección de Asuntos Comunales

Tema: Fortalecimiento de las organizaciones comunales

Fecha: martes, 18 de noviembre de 2025

Lugar: Sede principal Instituto Distrital de la Participación y Acción  
Comunal — Av. Calle 22 # 68C-51, Bogotá - Auditorio

Hora: 2:00 p. m. – 4:00 p. m.

Diálogo 2: Subdirección de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales

Tema: Herramientas sobre la participación incidente de las organizaciones  
sociales en Bogotá

Fecha: jueves, 27 de noviembre de 2025 Lugar: CEFE Chapinero — Cl. 82  
#10-69, Bogotá

Hora: 11:00 a. m. – 1:00 p. m.

Diálogo 3: Subdirección de Promoción de la Participación

Tema: Presupuestos participativos: contextualización y balance

Fecha: viernes, 28 de noviembre de 2025

Lugar: Sede principal Instituto Distrital de la Participación y Acción  
Comunal — Av. Calle 22 # 68C-51, Bogotá – Auditorio

Hora: 9:00 a. m. – 11:00 a. m.

Diálogo 4: Escuela de Liderazgo – Subdirección de Promoción de la Participación

Tema: Diálogo “Grandes preguntas”

Fecha: Domingo, 30 de noviembre de 2025

Lugar: Virtual – Microsoft Teams Hora: 5:00 p. m. – 6:30 p. m.

Audiencia pública

Fecha: sábado 21 de febrero de 2026.

Lugar: por definir.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública se encuentran en proceso de implementación en la entidad, no obstante, para este seguimiento no muestran resultados relevantes.

#### 5.3.2.4. Política Gobierno Digital

Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Los lineamientos para la implementación de la Política de Gobierno Digital están previstos en el Manual del Gobierno Digital, el cual es un instrumento centralizado, estandarizado y fácil de uso, donde encuentran todo lo que necesitan las entidades públicas para transformarse digitalmente. A través del siguiente enlace se puede consultar el Manual Interactivo de Gobierno Digital:

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Manual-de-Gobierno-Digital/>.

Se observó que los tres habilitadores: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos digitales se vienen ejecutando de la siguiente manera:

Seguridad de la Información:

Este habilitador se valida su cumplimiento a través del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, código: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-CENT-PL-02, Política de Seguridad y Privacidad de la Información código: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-CENT-PO-01, documentos que se encuentran publicados en el link de transparencia y acceso a la información pública de la Pagina Web Institucional.

Arquitectura:

Este habilitador busca desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de los proyectos con componentes de Tecnologías de la información, el proceso compartió como soporte documento de Arquitectura del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el cual se encuentra en la siguiente ubicación: E:\AE - DEF\Arquitectura\AE-Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal\AE-Gestor Documental.

Dicho documento hace referencia al diseño de una estrategia a partir del inventario tecnológico y las necesidades internas operativas de TIC del Instituto.

### Servicios Ciudadanos Digitales:

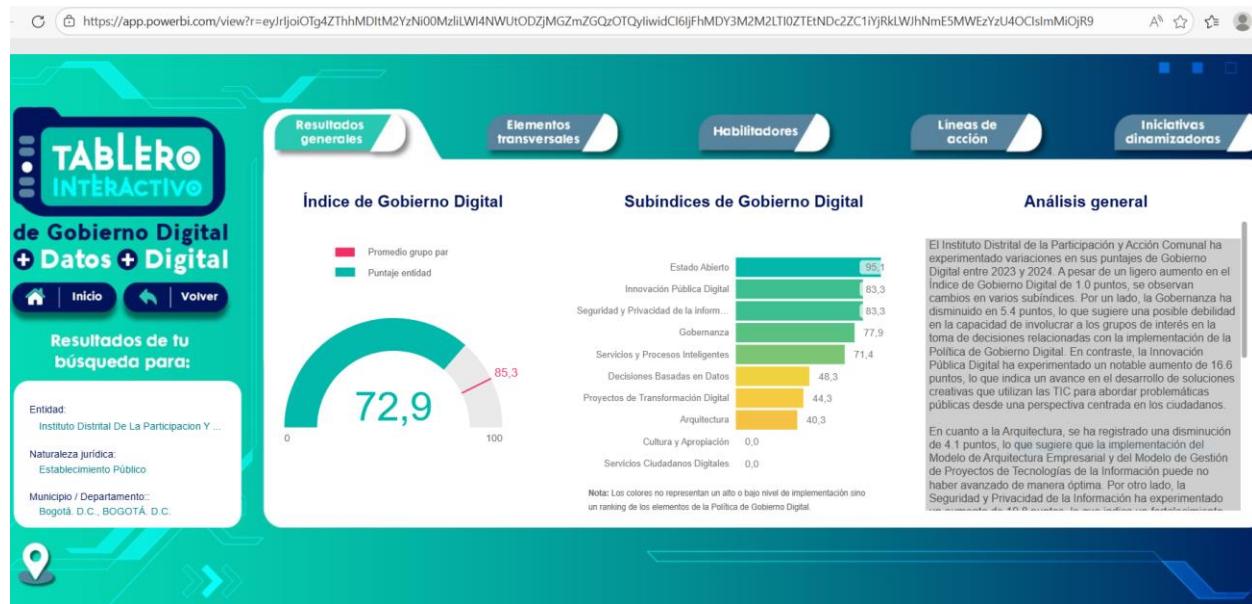
La Oficina de Control Interno halló que inventario de estos servicios y trámites se encuentra publicado en la página web de la entidad con el fin de que los ciudadanos puedan interactuar con el Instituto ya sea para informarse o participar e incidir en las decisiones públicas mediante los canales y medios dispuestos por el instituto.

Link: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/tramites-y-servicios>

La Oficina de Control Interno verificó en la página web: gobiernodigital.mintic.gov.co, donde se encuentra la “Ruta de Acompañamiento” y el primer paso: “Autodiagnóstico”; que tiene como fin identificar las temáticas con menos avances: para ello la entidad debe hacer uso del diagnóstico generado automáticamente por el Índice de Gobierno Digital.

Al consultar sobre la entidad, el resultado fue el siguiente:

**Ilustración 28.** Resultados generales 2024



**Fuente:** <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Transformate-con-Gobierno-Digital-/Tablero-de-control/>

A continuación, se transcribe el resultado del análisis general, presentado en el Tablero Interactivo de Gobierno Digital del Mintic:

*“El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal ha experimentado variaciones en sus porcentajes de gobierno digital entre 2023 y 2024. A pesar de un ligero aumento en el índice de gobierno digital de 1 punto, se observan cambios en varios índices. Por un lado, la gobernanza ha disminuido en 5.4 puntos, lo que sugiere una posible debilidad en la capacidad de involucrar a los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la implementación de la política de gobierno digital.*

*En contraste, la innovación pública digital ha experimentado un notable aumento de 16.6 puntos, lo que indica un avance en el desarrollo de soluciones creativas que utilizan las TIC para abordar problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.*

*En cuanto a la arquitectura, se ha registrado una disminución de 4.1 puntos, lo que sugiere que la implementación del modelo de arquitectura empresarial y del modelo de gestión de proyectos de tecnologías de la información puede no haber avanzado de manera óptima.*

*Por otro lado, la seguridad y privacidad de la información ha experimentado un aumento de 19.8 puntos, lo que indica un fortalecimiento en el nivel de implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información, crucial para hacer frente a las amenazas del entorno digital. Sin embargo, los servidores ciudadanos digitales y la cultura y apropiación se mantienen en cero puntos, lo que sugiere la necesidad de implementar estrategias para mejorar estos aspectos y promover la adopción de tecnologías digitales entre servidores públicos y grupos de interés.*

*En resumen, El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal ha logrado un ligero avance en su índice de gobierno digital, pero enfrenta desafíos en áreas claves como gobernanza, arquitectura y servicios ciudadanos digitales. Es fundamental que la entidad priorice la implementación de las oportunidades de mejora identificadas, como la integración del modelo de arquitectura empresarial, la formulación del plan estratégico de tecnologías de la información y la capacitación en temática de la política de gobierno digital, para fortalecer su transformación digital y mejorar su nivel de implementación de la política de gobierno digital en beneficio de los ciudadanos y la competitividad del país.*

**Conclusión:** el Instituto viene dando cumplimiento a los lineamientos de implementación definidos para la Política de Gobierno Digital, según lo dispuesto con el Manual Operativo de MIPG v5; no obstante, debe superar las debilidades encontradas en el auto diagnostico en la herramienta dispuesta por Mintic.

### 5.3.3. Políticas que fortalecen la gestión institucional y el buen manejo de los recursos

#### 5.3.3.1. Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción

La verificación de esta política no se efectuará hasta tanto, el Departamento Administrativo de la Función Pública, ponga a disposición los lineamientos generales para la implementación de esta política toda vez que, en el Manual Operativo se documenta: "Los lineamientos para la implementación de esta política, actualmente se están trabajando por parte de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, una vez se cuente con los instrumentos para su implementación se pondrán a disposición de las entidades públicas", sin que a la fecha estos hayan sido expedidos.

### 5.3.3.2. Política de Seguridad Digital

La implementación de esta política permite fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social.

- **Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital**

La implementación de la política se hará a través de la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital. Respecto a la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital, el instituto cuenta con el documento Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-CENT-PL-02 “*Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*”, aprobado el 29/12/2023.

De acuerdo con la verificación realizada, se observa que se documenta la gestión del riesgo asociado a Tecnología de la Información: identificación del riesgo, clasificación y las actividades llevadas a cabo conforme a los manuales y procedimientos para el tratamiento de los riesgos adoptados por del sistema de gestión del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en el marco de los lineamientos del Manual Operativo de MIPG v5.

- Licenciamiento de los sistemas operativos de todos los equipos de escritorio, portátiles y servidores.

La Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado en el mes de marzo de 2025, evidenció que la entidad tiene licenciado y actualizado el software, tanto los sistemas operativos como los sistemas ofimáticos y el software especializado.

En la siguiente tabla, se relaciona el inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2024, que poseía la entidad, información suministrada por parte de la Secretaría General de la entidad:

**Tabla 4:** Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2024

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, APlicativo o SOFTWARE	VERSIÓN	CANTIDAD	CLASE DE LICENCIAMIENTO	TIPO DE LICENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
1	INTERNET APPLICATION SERVER STANDARD EDITION	2006	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	PERPETUO
2	MICROSOFT OFFICE 2010	2010	150	CORPORATIVO	1 LIMITADA	PERPETUO
3	OFICCE 365 E3 OPEN	2021	35	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
4	OFICCE 365 PLAN E1 ARCHIVING OPEN	2021	575	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
5	MICROSOFT POWER BI PRO	2024	2	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
6	ORACLE DATABASE STANDARD EDITION	2018	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	PERPETUO
7	ORACLE DATABASE STANDARD EDITION PARA 1 PROCESSOR PERPETUAL	2018	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	PERPETUO
8	ORACLE INTERNET DEVELOPERT SUITE	2018	2	CORPORATIVO	1 LIMITADA	PERPETUO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA  
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS MIPG



IDPAC



No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, APlicativo O SOFTWARE	VERSIÓN	CANTIDAD	CLASE DE LICENCIAMIENTO	TIPO DE LICENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
9	ORACLE PROGRAMER USER PERPETUAL	2018	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	PERPETUO
10	WINDOWS SERVER 2008 ENTERPRISE	2018	6	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
11	WINDOWS SERVER 2008 ESTÁNDAR	2018	4	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
12	WINDOWS SERVER 2019 ESTÁNDAR	2019	28	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
13	WINDOWS SERVER 2022 ESTÁNDAR	2022	35	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
14	WINDOWS SERVER CALL	2019	400	CORPORATIVO	1 LIMITADA	PERPETUO
15	AZURE SUBSCRIPTION SERVICES OPEN	2024	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
16	ANTIVIRUS	2024	300	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
17	SOFTWARE DE TRANSCRIPCION A BRAILE DUXBURY	2000	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	PERPETUO
18	VEEM BACKUP	2021	30	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
19	MWARE	2020	5	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
20	RENOVACION LICENCIA SIGPARTICIPO 14/09/2021	2021	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
21	LICENCIAMIENTO SANDBLAST AGENT y VPN	2021	600	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
22	LICENCIAMIENTO EQUIPO DE ESCRITORIO 17062021 ARCGIS	2024	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
23	RENOVACION LICENCIA CHECK POINT 14/10/2021	2024	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
24	LICENCIA WIF	2024	1	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL
25	LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD	2024	3	CORPORATIVO	1 LIMITADA	SUSCRIPCION ANUAL

Fuente: Secretaría General

Página 85 de 112

Adicional se evidenció que la entidad, tiene documentada la política de seguridad y privacidad de la información – código: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -CENT-PO-01 – versión 05 de fecha 27/01/2025, la cual incluye los siguientes aspectos, según su tabla de contenido.

Ver ilustración:

**Ilustración 29.** Contenido política de seguridad y privacidad de la información

**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
3. ALCANCE.....	5
4. MARCO LEGAL .....	5
5. DEFINICIONES.....	8
6. CONDICIONES DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES .....	19
7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	20
7.1. CONTROL DE ACCESO .....	24
7.1.1. Acceso físico .....	24
7.1.2. Acceso lógico .....	24
7.2. SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN.....	25
7.3. REALIZACIÓN DE BACKUPS .....	26

**Fuente:** política de seguridad y privacidad de la información

**Conclusión:** Se determina el cumplimiento parcial de lo dispuesto para la Política de Seguridad Digital en el Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG v5.

### 5.3.3.3. Política de Defensa Jurídica

Esta política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial.

De lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de las etapas que componen el ciclo de la Defensa Jurídica de acuerdo con los lineamientos de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

- Etapa de prevención del daño antijurídico

La Oficina de Control Interno, evidenció que la entidad cuenta con la matriz de prevención del daño antijurídico, la cual se desarrolló en cumplimiento a lo señalado en la Directiva 025 de 2018, suscrita por la Secretaría Jurídica en la cual se plantean “*Lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte de los Comités de Conciliación de organismos y entidades distritales.*”

El proceso informó que en la entidad no se han presentado sentencias en contra, a su vez, se cuenta con muy poca litigiosidad, por tal razón la Oficina de Control Interno validó a través de la matriz enviada por el proceso como soporte, que estableció acciones de mejora y prevención del daño antijurídico por cada dependencia. Lo anterior, dando cumplimiento a la directriz impartida por la secretaria Jurídica Distrital.

La Oficina de Control Interno validó mediante Acta de sesión de fecha 27 de diciembre de 2019 del Comité de Conciliación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal donde se aprobó el Acuerdo 001 de 2019 “*Por el cual se adopta la Matriz de la Política Prevención del Daño Antijurídico del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.*” el proceso aporto la matriz como soporte de esta actividad y el acuerdo.

- **Etapa prejudicial**

El proceso informó que para la vigencia 2025, en razón a la poca litigiosidad de la Entidad y para efectos de dar cumplimiento al plan anual de acción del Comité de Conciliación y a una de las funciones del Comité de Conciliación establecidas en el numeral segundo del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022, mediante acta de comité de conciliación de fecha 27 de junio de 2024, se aprobaron los lineamientos contemplados por la secretaría Jurídica Distrital en materia de la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación, en razón a que estos criterios fueron, recogidos en un ejercicio minucioso por parte de la Secretaría Jurídica Distrital y contenidos en el Decreto 073 de 2023.

- **Etapa de defensa judicial**

En razón a la poca litigiosidad, para la vigencia 2025 y para efectos de dar cumplimiento al plan anual de acción del Comité de Conciliación y a una de las funciones del Comité de Conciliación establecidas en el numeral segundo del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022, observado mediante acta de comité de conciliación de fecha 30 de abril de 2024 aportada como soporte por el proceso, se aprobó continuar aplicando las políticas presentadas bajo los lineamientos de la Secretaría Jurídica Distrital , para efectos de ponerlas en práctica en el evento que se requiera.

- **Etapa de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones**

La entidad realiza las provisiones contables de acuerdo con la calificación del sistema SIPROJ, sin embargo, a la fecha ningún proceso en contra de la entidad está calificado de tal forma que genere provisión contable por la baja probabilidad de pérdida del proceso.

- **Etapa de acción de repetición y recuperación de recursos públicos**

La entidad no ha presentado sentencias en contra, a su vez se cuenta con muy poca litigiosidad y actualmente la entidad no cuenta con sentencias ejecutoriadas derivadas de una obligación de dar, esto es que genere un pago por parte de la entidad, razón por la cual, no ha sido necesario realizar el respectivo análisis para determinar la procedencia de la acción de repetición.

- **Cumplimiento de las disposiciones y/o lineamientos legales establecidos a nivel distrital de Procesos Judiciales**

La entidad registra toda su información de procesos judiciales en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. – SIPROJ-WEB, el cual integra en una sola plataforma la información jurídica y financiera derivada de la gestión judicial y extrajudicial del Distrito Capital. Esta herramienta facilita el seguimiento, control y vigilancia de los procesos, al tiempo que permite efectuar análisis gerenciales orientados a la toma de decisiones, la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y el diseño de estrategias de defensa técnica, garantizando la confiabilidad y veracidad de los datos registrados.

La Oficina de Control Interno realizó en la vigencia 2025, el seguimiento al cumplimiento por parte de la entidad del cumplimiento de las disposiciones y/o lineamientos legales establecidos a nivel distrital para el reporte en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C -SIPROJWEB, de los procesos judiciales, conciliaciones y acciones de repetición.

En conclusión, el resultado, fue el siguiente:

Los registros en SIPROJ-WEB sobre los procesos judiciales de la entidad, coincide con la información que es administrada y utilizada por parte de la Oficina Jurídica.

Las sesiones del Comité se realizaron en la periodicidad y los términos dispuestos por la Resolución 104 de 2018.

La entidad para el periodo de seguimiento no tuvo sentencias en contra que involucrara la erogación de dineros, por lo que no aplicó la realización del análisis de procedencia de la acción de repetición.

Se identifican nueve (9) tutelas relacionadas con vulneraciones al derecho de petición, que requieren actualización conforme al parágrafo 1 del artículo 34 de la Resolución 485 de 2023, debido a la ausencia de pronunciamientos recientes por parte de los jueces.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Defensa Jurídica se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

#### 5.3.3.4. Política de Mejora Normativa

De acuerdo con lo indicado en el Manual Operativo MIPG versión 5, para efectos de la política de Mejora Normativa, las entidades que regulan son todas aquellas de la Rama Ejecutiva del nivel centralizado o descentralizado que tienen facultades para emitir normas de carácter general. Entidades de los sectores Central y Descentralizado conforme con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 489 de 1998, por lo que esta política no es aplicable para el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

### 5.4. DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Es importante que las entidades conozcan de manera permanente los avances en su gestión y los logros de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos y si general los efectos deseados para la sociedad; de igual manera, esto le permite introducir mejoras en la gestión.

#### 5.4.1. Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Con la implementación de esta política se logra desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

- Revisión y actualización de los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación

Referente a este lineamiento, fue informado por parte de la Oficina Asesora de Planeación que a la fecha del presente seguimiento, se adelantó jornada "*Taller Planeación Estratégica*" donde se revisó y actualizó la información relacionada con el Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional que contienen la gestión

institucional y sus apuestas de cara a la ciudadanía de manera articulada con los nuevos elementos estratégicos, metas y proyectos de inversión que dar respuesta al Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura".

De lo anterior, la información relacionada con la actualización de Planes, Programas y Proyectos se pudo verificar por parte de la Oficina de Control Interno en los siguientes enlaces:

Plan de Acción Institucional:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-de-accion>

Plan Estratégico Institucional:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-estrategico-institucional>

Proyectos de Inversión:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/proyectos-de-inversion>

- **Evaluación del logro de los resultados**

Para el cumplimiento de este lineamiento el manual operativo indica que es importante verificar permanentemente que la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas o el uso de recursos correspondan con lo programado en la planeación institucional. En este punto, es importante señalar que la ejecución de programas, planes y proyectos se debe medir en los diferentes momentos o etapas de su desarrollo, para garantizar el logro de los resultados previstos, e identificar con mayor precisión las oportunidades de mejora que se deban emprender.

Verificado por parte de la Oficina de Control Interno y a luz de la Resolución 414 del 27 de octubre de 2022 “*Por medio de la cual se crea y se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones*”, es esta la instancia institucional encargada de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y en complemento con el Comité Institucional de Control Interno, realizan la actividad de evaluación del logro de los resultados que son documentados en los informes de gestión que se encuentran publicados en el link de transparencia de la página web de la entidad como se muestra en los siguientes enlaces:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/informes-de-gestion>

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/informes-segplan>

- **Evaluación de la gestión de riesgo de la entidad**

El Instituto cuenta con el documento “Guía Metodológica para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles – Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- DE-GU-01”, en su versión 10 del 29/12/2023, cuyo objetivo es “Establecer la política y las acciones a aplicar por cada uno de los procesos de la entidad para la administración de los riesgos, con el fin de prevenir su ocurrencia o minimizar su impacto y afectación al cumplimiento de la misión de la entidad así como los objetivos estratégicos de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en las Guías vigentes para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, mediante un ejercicio de identificación, análisis, evaluación, valoración, tratamiento, seguimiento y control de los riesgos”, en la

que se evidencia en el numeral 5.2.5. “Monitoreo y Revisión” en el que se establece: “La entidad debe asegurar el logro de sus objetivos anticipándose a los eventos negativos relacionados con su gestión. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, desarrollada en la dimensión 7 Control Interno las líneas de defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y control que está distribuida en diversos servidores de la entidad como fue definido en el numeral 4.1. Responsabilidades – líneas de Defensa de esta guía”.

Asimismo, la guía establece: “A partir de la información registrada por los líderes de proceso en el monitoreo, la Oficina Asesora de Planeación realizará seguimiento trimestral al estado de aplicación de los controles. Posteriormente, la Oficina de Control Interno, de acuerdo con los ciclos establecidos en el plan de auditoría, realizará la evaluación independiente de los riesgos identificados y gestionados en la entidad”.

De lo anterior, durante lo corrido de la vigencia 2025 la Oficina de Control Interno llevó a cabo los seguimientos al mapa de riesgos de corrupción y a los riesgos de gestión de la entidad.

En consecuencia, se evidencia que la entidad cuenta con un mecanismo de seguimiento y monitoreo establecido sobre la gestión del riesgo que se registra en el módulo de riesgos del aplicativo institucional SIG-PARTICIPO.

- Ejercicios de autodiagnóstico

La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad realiza el diligenciamiento de las herramientas de autodiagnósticos que se encuentran en el micrositio de MIPG, a partir del documento “Anexo 4. Autodiagnóstico política Seguimiento evaluación desempeño” en el cual se observó la calificación del autodiagnóstico de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional (91.5).

Página 94 de 112

- Resultados de ejercicio de seguimiento y evaluación

El Instituto cuenta con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, creado mediante la Resolución No. 123 del 23 de mayo de 2018. En el artículo 5º establece las funciones del comité de las cuales se destacan: 1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. 7. Aprobar y hacer seguimiento a los planes, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, evidenciando en el marco de este comité se realizan seguimientos a los planes, de la ejecución presupuestal, entre otros, los cuales quedan documentados en las actas, dando cumplimiento a lo estipulado en la actividad establecida en el manual operativo.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

## 5.5. DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### 5.5.1. Política de Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)

Como lineamiento general para la implementación de la política es el de incorporar en su planeación sectorial e institucional, una hoja de ruta que permita implementar el desarrollo de la función archivística, para lo cual se podrá contar con acciones en materia de archivos y gestión documental, guiadas por lineamientos y herramientas que contemplen los componentes: estratégico, administración de archivos, procesos de la gestión documental, tecnológico y cultural.

Página 95 de 112

- Hoja de ruta para implementar el desarrollo de la función archivística

La Oficina de Control Interno verificó que el Instituto cuenta con el documento: “*Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-GD-MA-01 Plan Institucional de Archivos -PINAR 2025 - 2027*” – versión 02 del 29/01/2025 el cual se encuentra publicado en el link de transparencia del Instituto:

[https://www.participacionbogota.gov.co/sites/idpac/files/planeacion-presupuesto-e-informes/2023-12/plan-institucional-de-archivos-pinar\\_0.pdf](https://www.participacionbogota.gov.co/sites/idpac/files/planeacion-presupuesto-e-informes/2023-12/plan-institucional-de-archivos-pinar_0.pdf).

A continuación, se presenta, la ilustración de la tabla de contenido del PINAR 2025-2027:

**Ilustración 30.** Contenido Plan Institucional de Archivos - PINAR 2025 - 2027

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CONTEXTO ESTRÁTÉGICO DE LA ENTIDAD .....	5
1.1. Misión .....	6
1.2. Visión.....	6
1.3. Objetivos estratégicos .....	6
1.4. Valores y Principios Institucionales .....	8
1.5. Estructura Organizacional .....	9
1.6. Sistema Integrado de Gestión .....	10
1.7. Estructura por procesos .....	10
2. ESTADO ACTUAL DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL .....	11
2.1. Aspectos Críticos .....	12
2.2. Priorización de aspectos críticos por medio de los ejes articuladores.....	15
3. VISIÓN ESTRÁTÉGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR20	
4. OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR .....	20
4.1. Objetivo General .....	20
4.2. Objetivos Específicos .....	21
5. FORMULACIÓN DE PROYECTOS.....	21
5.1. Ficha de proyectos .....	23
5.2. Proyectos del Plan Institucional de Archivos .....	23
6. MAPA DE RUTA.....	28
7. HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	29

Fuente: PINAR 2025 - 2027

Página 96 de 112

Este instrumento de planeación archivístico facilita la planeación estratégica de la función archivística en el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal y se articula a la Política de Gestión Documental, el Programa de Gestión Documental PGD, los objetivos estratégicos de la Entidad, los objetivos del sector, los planes programas y proyectos en materia de gestión documental.

De acuerdo con lo informado por el proceso Gestión Documental, se realizan actividades de revisión y seguimiento al Plan Institucional de Archivo – PINAR de manera trimestral, del cual se genera un informe como evidencia de la actividad emitido por parte del proceso y cuyo objetivo es “*Dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Institucional de Archivos PINAR del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal cuyo mapa de ruta indica los programas y proyectos a corto y mediano plazo durante las vigencias 2021 a 2023*”.

A la fecha del presente seguimiento, el proceso aportó el más reciente informe realizado correspondiente a la vigencia 2023: “Informe de avance PINAR - Vigencia 2023” en el que se documenta la descripción de las actividades realizadas a partir de la vigencia 2021 según lo definido en el mapa de ruta del PINAR el cual se define a corto mediano y largo plazo y presenta los programas y proyectos planteados para mejorar el cumplimiento de la función archivística y solucionar los aspectos críticos identificados.

**Conclusión:** Se determina que el Instituto estableció una hoja de ruta que permite implementar el desarrollo de la función archivística, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG para la Política de Gestión Documental.

### 5.5.2. Política de Gestión de la Información Estadística

De acuerdo con lo indicado en el Manual Operativo MIPG versión 5, esta política resulta pertinente para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial en razón a que son responsables de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, por lo que es importante articular el direccionamiento estratégico de las entidades con la información estadística, bajo los lineamientos normas y estándares estadísticos definidos por el ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Por lo anterior, esta política no es de obligatoriedad para la Entidad toda vez que, se encuentra dirigida para las entidades señaladas en el Plan Estadístico Nacional.

## 5.6. DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

### 5.6.1. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

Esta política tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de las ciudadanías diversas y, además, propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado que busca superar las brechas y desigualdades existentes, promoviendo una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

La entidad tiene documentado mediante acto administrativo como líder implementación de la Política a la Oficina Asesora de Planeación.

Evidencia documental respecto a las siguientes actividades:

Página 98 de 112

Generación de nuevas ideas (ideación), Apoyo y desarrollo de la innovación,  
Experimentación, Impulso a la investigación:

En lo que respecta a "*Impulso a la investigación*", la entidad cuenta con un Observatorio de la Participación Ciudadana, encargado de la investigación de temas directamente relacionados con la misionalidad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. Investiga problemáticas asociadas a la participación ciudadana en el Distrito Capital de Bogotá, mediante la producción y el análisis de datos cuantitativos, espaciales, cualitativos y etnográficos. Lo anterior, se pudo corroborar mediante la verificación al Documento Técnico de Soporte del Observatorio.

- Generación de nuevas ideas

La Ruta de Innovación se desarrolla a través de la puesta en marcha de Laboratorios de Innovación para la participación (ParticiLAb) escenario de intercambio de conocimientos y saberes, en el que las ideas son importantes en la creación de Valor Público y Capital Social a través de la promoción de causas ciudadanas y soluciones innovadoras a problemáticas sociales.

Innovación Social: Es vista como la sumatoria de acciones creativas desarrolladas por una comunidad, sector, organización, gobierno etc. para la identificación de alternativas de solución de problemáticas públicas grandes o pequeñas, las cuales cobran valor en la transformación social y colectiva.

IN= (P+C) \*A= V·3

P= Problemas

C= Creatividad

A= Acción

V3= Valor Compartido

Página 99 de 112

De manera que, se pretende motivar una Cultura de Innovación en el Distrito de Bogotá por medio de:

Interiorización de las problemáticas sociales de la participación a través de la ESCUCHA activa.

Inclusión e Involucramiento de la ciudadanía en procesos de construcción colectiva mediante espacios de trabajo colaborativo.

Innovación en las IDEAS de solución que contribuyan al impulso de cambio de realidades y/o problemas e impulsen causas ciudadanas.

Incidencia desde la contribución y Organización ciudadana (Capital social) en el desarrollo de VALOR PÚBLICO.

- Impulso a la investigación social

Promoción de espacios que sirvan de semilleros para la investigación, observación social e innovación ciudadana desde los colegios públicos de Bogotá DC denominados "Clubes de la Democracia" Los Clubes de la Democracia tienen como objetivo establecer espacios culturales y de incidencia en el que los niños, niñas y jóvenes puedan apropiar los conceptos de participación en torno a la construcción de cultura ciudadana, cultura democrática y cultura de paz en el marco de la Política Pública de Participación Incidente. Las tres líneas de trabajo orientadas al cumplimiento del objetivo y a la Política Pública.

### 1.3 Apoyo y desarrollo innovación social

El apoyo al desarrollo de innovación social se realiza a través del Fondo Chikaná, vocablo Muisca que significa “Uno al lado del otro”.

Es un fondo público que incentiva la participación de las organizaciones sociales a través de la financiación de sus iniciativas. Es la forma como el Instituto inicia o cierra su ciclo de fortalecimiento organizativo. Los estímulos pueden ser transferencias monetarias o dotaciones que se dan en el marco de programas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para el fomento de la Innovación.

Generación de herramientas para la utilización y apropiación del conocimiento.

La entidad cuenta con el aplicativo SIGPARTICIPO el cual es la herramienta oficial para el procesamiento de la información de la gestión del Instituto encaminada a permitir y facilitar la planeación, dirección, seguimiento, evaluación y control del desempeño de la entidad, de manera armónica con la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Link SIG Participo:

<https://sigparticipo.participacionbogota.gov.co/suiteve/base/client?soa=4>

Adicionalmente, se cuenta con la Escuela de la Participación Ciudadana, donde se busca la apropiación del conocimiento en la materia y que se materializa a través de la formación y desarrollo de los ciclos y cursos.

Seguimiento y la evaluación de la gestión que se realiza al interior de la entidad mediante análisis y la visualización de los datos e información por medio de softwares que permiten determinar qué acciones son requeridas para el logro de los resultados esperados.

La entidad cuenta con el aplicativo SIGPARTICIPO que como se ha mencionado y como está establecido en la entidad es la herramienta oficial para el procesamiento de la información de la gestión, encaminada a permitir y facilitar la planeación, dirección, seguimiento, evaluación y control del desempeño de la entidad, de manera armónica con la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Link SIG Participo:

<https://sigparticipo.participacionbogota.gov.co/suiteve/base/client?soa=4>

De este sistema, se toma la data que es presentada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Soporte de esta actividad se encuentra las Actas de Reunión de los Comités.

Es de resaltar que se dispone de diferentes plataformas como la de la Participación, el Moodle de la Escuela que soportan la data de procesos y el logro de indicadores socializados en diferentes instancias donde participa la Dirección General y su equipo directivo.

- Difundir el conocimiento que producen.

Con respecto a difundir el conocimiento que se produce, desde el Observatorio se cuenta con un sitio dentro del portal del Instituto en donde se publican los distintos trabajos que produce el Observatorio. Como se evidencia, se verificó en los links en donde se puede acceder a dichas publicaciones:

Tejido Asociativo: <https://www.participacionbogota.gov.co/observatorio/tejido-asociativo>

Políticas Públicas: <https://www.participacionbogota.gov.co/observatorio/politicas-publicas-de-participacion>

Cultura política en Bogotá: <https://www.participacionbogota.gov.co/observatorio/cultura-politica-en-bogota>

Asimismo, se remite link con acceso al repositorio completo del Instituto:

<https://rd.participacionbogota.gov.co/casa-de-experiencias>

- Plan de Acción que contemple las siguientes acciones:

Evitar la fuga del conocimiento

Producir conocimiento estratégico para la entidad

Toma de decisiones basadas en evidencias

Fortalecimiento de la entidad mediante alianzas efectivas

Consolidación y fácil acceso al conocimiento de la entidad.

Las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional 2025 para la producción de conocimiento y el fortalecimiento de la entidad mediante alianzas efectivas, así como la consolidación y fácil acceso al conocimiento de la entidad:

Generar documentos de análisis acorde con las líneas de investigación del Observatorio con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz.

Generar alianzas o articulación entre el Observatorio y otras experiencias para la gestión del conocimiento con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la política Gestión del Conocimiento y la Innovación se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

## 5.7. DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

Promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

### 5.7.1. Política de Control Interno

En el informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal correspondiente al primer semestre de 2025 emitido por la Oficina de Control Interno, se documentó lo siguiente:

El “Formato-informe-sci-parametrizado-final” asigna un porcentaje de nivel de cumplimiento para cada uno de los cinco (5) componentes del MECI. Este porcentaje de cumplimiento se otorga, una vez es evaluado y calificado el control presente y funcionando, y después de obtenerse el nivel de cumplimiento de cada uno de los requerimientos. A continuación, se presenta el resultado de la evaluación realizada:

**Tabla 5.** Nivel de cumplimiento de los componentes del MECI. Junio de 2025

Componente	Nivel de Cumplimiento
Ambiente de control	71%
Evaluación de riesgos	74%
Actividades de control	71%
Información y comunicación	71%
Actividades de Monitoreo	89%

Fuente: Informe de Evaluación Independiente Estado del SCI – IDPAC I Semestre 2025.

Página 104 de 112

Como resultado de la evaluación se concluyó que, a junio de 2025, el Estado del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación Comunal, presenta un nivel de implementación del 89%.

- Ambiente de Control

Para los veinticuatro (24) criterios de este componente se evidenció que diecinueve (18) equivalentes al 75% se encuentran presentes y funcionando adecuadamente, para los cinco (5) restantes la OCI recomienda fortalecer la apropiación de los valores y principios con los cuales se rige la entidad por parte de los servidores y la aplicación de estos sobre las actividades que adelanta el Instituto.

Es oportuno mencionar que este componente aumentó su calificación con respecto a la evaluación anterior. En este componente el aumento fue de 2 puntos porcentuales, pasando de un nivel de cumplimiento del 88% al 90%.

- Evaluación de Riesgos

Para los diecisiete (17) criterios establecidos para este componente, se evidenció que diez y seis (16) equivalentes al 94.11% se encuentran presentes y funcionando, en cuanto al restante la OCI recomienda establecer acciones que permitan fortalecer el ejercicio actual de identificación, análisis y administración de riesgos relevantes para el logro de los objetivos institucionales.

Es oportuno mencionar que este componente aumentó su calificación con respecto a la evaluación anterior, teniendo en cuenta que de un 79 % paso a un 97% de cumplimiento, aumentando en un 18% de un periodo a otro.

- **Actividades de Control**

En el seguimiento adelantado a los doce (12) criterios establecidos para este componente, se evidenció que nueve (9) equivalentes al 75% se encuentran presentes y funcionando, para los nueve (9) restantes, se recomienda implementar acciones que fortalezcan la mitigación de los riesgos relacionados con el logro de los objetivos.

Es oportuno mencionar que este componente **aumentó** su calificación con respecto a la evaluación anterior. Este componente aumentó 3 puntos porcentuales frente al segundo semestre de la vigencia 2024, pasando de 85% a un 88% de cumplimiento en el primer semestre de 2025.

- **Información y Comunicación**

Para los catorce (14) criterios establecidos para este componente, se evidenció que seis (6) equivalentes al 42.8% se encuentran presentes y funcionando, para los ocho criterios restantes (8), se recomienda establecer e implementar acciones para asegurar el flujo de información con calidad y oportunidad en todas las direcciones (niveles).

Es oportuno mencionar que este componente **disminuyó** su calificación con respecto a la evaluación anterior pasando de 79% en el segundo semestre de 2024 de cumplimiento a un 75% de cumplimiento durante el primer semestre de 2025.

- Monitoreo

Para los catorce (14) criterios establecidos para el componente de Monitoreo se evidenció que once (12) equivalentes al 85,71% se encuentran presentes y funcionando, para los dos (2) criterios restantes se recomienda mantener, establecer y documentar actividades de supervisión periódica, que permitan detectar desviaciones y generar mecanismos para orientar adecuadamente las acciones de mejoramiento del Instituto.

Es oportuno mencionar que este componente mantuvo su calificación con respecto a la evaluación anterior, con un 93% de cumplimiento en el primer semestre de la vigencia 2025.

La Oficina de Control Interno realizó el comparativo de los componentes del MECI evaluados mediante el “Formato-informe-sci-parametrizado-final” para los dos (2) semestres de 2023 y un (1) semestre de 2024, esta información se detalla a continuación:

- Implementación de las líneas de defensa en el Instituto

En Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal tiene establecidas las líneas de defensa del MECI en la Guía metodológica para la administración del riesgo y diseño de controles - versión 10 del 29/12/2023 numeral 3.1. Responsabilidades – Líneas de Defensa.

De igual forma se observó la Resolución 313 del 9 de agosto del 2023 "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal" donde se establecen los roles y responsabilidades de líderes de políticas, de enlaces frente a MIPG y se definen las líneas de defensa en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal: Artículo 12 "Roles del esquema de línea de defensa en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal".

Página 107 de 112

Por otro lado, fue informado por parte de la Oficina Asesora de Planeación que el proceso de documentación de mapa de aseguramiento del Instituto se encuentra documentado y fue aprobado en la sesión del CIGD llevada a cabo en el mes de diciembre de 2023, no obstante, no fue aportada la evidencia que soporte esta aprobación.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la política de Control Interno se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

## 6. CONCLUSIÓN

El Instituto avanzó de manera acorde con lo estipulado en la implementación de MIPG, al tener la disposición para el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos.

En la siguiente tabla, se presenta el resumen de las actividades evaluadas para cada una de las políticas que se refiere MIPG, conforme a lo que establece el Manual Operativo.

**Tabla 6.** Resumen del seguimiento a la implementación de MIPG en el Instituto.

ITEM	POLÍTICA	LÍDER	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
1	Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	Gestión de Talento Humano	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
2	Política de Integridad	Gestión de Talento Humano	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.

ITEM	POLÍTICA	LÍDER	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
3	Política de Planeación Institucional	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
4	Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Gestión Financiera - Presupuesto	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
5	Política de Compras y Contratación Pública	Gestión Contractual	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
6	Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
7	Política de Servicio al Ciudadano	Servicio a la Ciudadanía	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
8	Política de Simplificación, Racionalización Estandarización de Trámites	Mejora Continua - Subdirección de Asuntos Comunales	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.  No obstante, se recomienda avanzar en los lineamientos de implementación de la política teniendo en cuenta que durante el seguimiento no se observaron resultados relevantes.
9	Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
10	Política de Gobierno	Gestión de Tecnologías	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política

ITEM	POLÍTICA	LÍDER	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
	Digital de la Información		en el Instituto.
11	Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías - OAC	La ejecución de las actividades orientadas a la implementación de esta política en el Instituto, serán verificadas hasta tanto, la Función Pública, ponga a disposición los lineamientos generales para la implementación de la misma.
12	Política de Seguridad Digital	Gestión de Tecnologías de la Información	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
13	Política de Defensa Jurídica	Oficina Jurídica	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
14	Política de Mejora Normativa	N/A	Esta política no es aplicable para la Entidad.
15	Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
16	Política de Gestión Documental	Gestión Documental	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
17	Política de Gestión de la Información Estadística	N/A	Esta política no es de obligatoriedad para la entidad, en razón a que es para las entidades señaladas en el Plan Estadístico Nacional.
18	Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Talento Humano	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.

ITEM	POLÍTICA	LÍDER	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
19	Política de Control Interno	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.

Fuente: Oficina de Control Interno.

## 7. RECOMENDACIONES GENERALES

Avanzar de manera planeada en la implementación de las políticas de MIPG, involucrando y comprometiendo a los líderes de los procesos que son parte del desarrollo de cada política establecida en el MIPG.

Realizar seguimiento y evaluación a los resultados obtenidos a través de la ejecución de la planeación estratégica definida para cada vigencia.

Revisar la versión actual de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones establecida por Colombia Compra Eficiente, y efectuar las actualizaciones relacionadas con los lineamientos para la elaboración del PAA de la Entidad en la plataforma SECOPII.

Acoger las recomendaciones emitidas en el cuerpo del presente informe con el fin de mitigar el riesgo de cumplimiento normativo.

Definir las actividades orientadas a mantener actualizado y funcionando sistemáticamente el esquema de Líneas de Defensa para que corresponda con la realidad operativa del Instituto.

Los líderes de los procesos asegurarse de que todos los miembros de la entidad comprendan a fondo las políticas del MIPG, específicamente las políticas que lideran desde cada proceso.

Aprobado: 29/12/2025

Elaboró y verificó:



**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Página 112 de 112